



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), como Coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA) con el propósito de asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación; razón por la cual de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 de la norma en cita, le asiste la función de "Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)".

Que los numerales 12 y 14 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país conforme a la Constitución Nacional será descentralizado, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuraran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.", en su artículo 2.2.8.6.2.1 reglamenta los instrumentos de planificación ambiental de las CAR'S, como son: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en el artículo 2.2.8.6.4.1. consagra que: "El Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".

Que así mismo, por medio del Acuerdo 529 del 30 de mayo de 2024 se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal -PAC 2024 -2027 de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS "Córdoba, Territorio Sostenible", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 el cual dispone que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general; 2. Síntesis ambiental; 3. Acciones operativas; 4. Plan financiero y 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que en el artículo 2.2.8.6.5.4 consagra que: "El director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral del avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que en el artículo tercero del Acuerdo de Consejo Directivo 524 del 30 de mayo de 2024, estableció las circunstancias en las cuales se podrá modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda, las metas, proyectos y/o programas del respectivo Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 -2027, "Córdoba, Territorio Sostenible", de conformidad con lo establecido en los estatutos, y presentación de los soportes de orden técnico, legal y/o financiero.

Que, el reajuste de las metas físicas y/o financieras responde técnica y financieramente a la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia 2026 presentado ante el consejo directivo, de la siguiente manera:

Ajuste 1.

Que las actividades de Cambio Climático se encuentran con una ejecución del 80% en su plazo inicial, para lo cual se requiere una adición presupuestal y prórroga de dos meses, con el fin de garantizar la continuidad de sus componentes estratégicos. Esta extensión técnica responde a la necesidad de mitigar los impactos del

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Fenómeno de El Niño y cumplir con los instrumentos de planificación del departamento de Córdoba. Entre las acciones prioritarias se destaca el monitoreo hidrológico y ecológico en el Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura para establecer una línea base de conservación en el DCS frente a presiones antrópicas y climáticas. Paralelamente, se dará continuidad a la asistencia técnica de la Mesa Departamental de Cambio Climático y al Proyecto SolNatura, operando la herramienta de seguimiento del PIGCCT Córdoba. En la dimensión social, se fortalecerá la resiliencia comunitaria con enfoque de género mediante educación ambiental, huertas tipo mesa y la entrega de filtros para la potabilización de agua ante el desabastecimiento hídrico. Finalmente, la adición operacional reforzará la capacidad técnica de los organismos de socorro con equipamiento clave para la prevención y atención oportuna de incendios forestales.

Lo anteriormente contextualizado se ve reflejado directamente en las actividades a impactar mediante los siguientes ajustes físicos y financieros de la siguiente forma:

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.1.2 Asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las acciones contempladas en la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático	Número de jornadas o eventos	Número	2	6	4	4	16
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 113.601.000	\$ 157.500.000	\$ 158.800.000	\$ 130.000.000	\$ 559.901.000
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.1.2 Asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las acciones contempladas en la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático	Número de jornadas o eventos	Número	2	6	6	4	18
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 113.601.000	\$ 157.500.000	\$ 238.200.000	\$ 130.000.000	\$ 639.301.000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.2.1 Fortalecer a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias de fortalecimiento desarrolladas	Número	4	4	2	2	12
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 65.000.000	\$ 140.000.000	\$ 140.765.000	\$ 90.000.000	\$ 435.765.000
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.1 Fortalecer a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias de fortalecimiento desarrolladas	Número	4	4	4	2	14
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 65.000.000	\$ 140.000.000	\$ 281.530.000	\$ 90.000.000	\$ 576.530.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.2.2 Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático	Ecosistemas monitoreados	Número	3	3	2	2	10
			Valor	\$ 159.126.850	\$ 180.000.000	\$ 180.770.000	\$ 130.000.000	\$ 649.896.850
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.2 Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático	Ecosistemas monitoreados	Número	3	3	3	2	11
			Valor	\$ 159.126.850	\$ 180.000.000	\$ 271.155.000	\$ 130.000.000	\$ 740.281.850

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.2.3 Desarrollar estrategias comunitarias de adaptación frente al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias desarrolladas	Número	1	1	1	0	3
				META FINANCIERA				
			Valor	\$ 78.750.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 218.750.000
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.3 Desarrollar estrategias comunitarias de adaptación frente al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias desarrolladas	Número	1	1	2	0	4
				META FINANCIERA				
			Valor	\$ 78.750.000	\$ 70.000.000	\$ 140.000.000	\$ 0	\$ 288.750.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.3.1 Implementación del protocolo local de incendios forestales en ecosistemas estratégicos	Número de acciones implementadas	Número	2	2	1	1	6
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 152.014.625	\$ 290.000.000	\$ 290.765.000	\$ 165.000.000	\$ 897.779.625
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.3.1 Implementación del protocolo local de incendios forestales en ecosistemas estratégicos	Número de acciones implementadas	Número	2	2	2	1	7
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 152.014.625	\$ 290.000.000	\$ 408.647.500	\$ 165.000.000	\$ 1.015.662.125

Ajuste 2.

La gestión del riesgo de desastres en Córdoba es un eje estratégico para la seguridad territorial, la protección de medios de vida y el desarrollo sostenible conforme a la Ley 1523 de 2012 y el PNGRD. Para atender esta necesidad, la CVS ejecuta las acciones enfocadas en el monitoreo de amenazas hidrológicas, la erosión fluvial y la optimización del Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Pese a registrar un avance del 80%, se requiere adicionar recursos y prorrogar estas acciones por dos meses. Esta ampliación responde a la urgencia de contrarrestar los efectos del Fenómeno de El Niño y mantener una respuesta adaptativa anticipada ante la variabilidad climática. Los esfuerzos se centrarán en la optimización operativa y tecnológica de la plataforma digital del SAT en municipios altamente vulnerables como Ayapel, Tierralta, Montería, Canalete y Montelíbano. Asimismo, se reforzará la capacidad institucional y preventiva en comunidades educativas mediante la elaboración de mapas de riesgo, rutas de evacuación y recomendaciones estructurales para mitigar amenazas por incendios, sismos e inundaciones. Complementariamente, se garantizará el seguimiento y publicación

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

continua de los niveles en las cuencas de los ríos Sinú, San Jorge, Canalete y la Quebrada Uré, suministrando datos técnicos oportunos sobre caudales y descargas para orientar la toma de decisiones. Finalmente, estas acciones respaldan la visión del PIGCCT al año 2049, promoviendo un territorio resiliente, carbono neutral y capacitado para reducir de manera integral la vulnerabilidad socioambiental frente a eventos climáticos extremos.

Lo anterior, se ve reflejado directamente en las actividades a continuación, mediante los siguientes ajustes físicos y financieros:

PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 1.1.8 Fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que conforman las estaciones y plataforma digital que hacen parte del Sistema de Alertas Tempranas, para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres.	Estaciones fortalecidas, mantenidas u optimizadas	Número	22	23	21	22	88
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 284.004.241	\$ 350.000.000	\$ 403.550.804	\$ 270.000.000	\$ 1.307.555.045
PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 1.1.8 Fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que conforman las estaciones y plataforma digital que hacen parte del Sistema de Alertas Tempranas, para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres.	Estaciones fortalecidas, mantenidas u optimizadas	Número	22	23	26	22	93
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 284.004.241	\$ 350.000.000	\$ 514.477.815	\$ 270.000.000	\$ 1.418.482.056



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 1.1.9 Apoyo técnico al conocimiento, prevención y mitigación de condiciones de riesgo en el Departamento	Entidades asistidas técnicamente	Número	5	3	2	2	12
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.328.787.991	\$ 232.500.000	\$ 183.000.000	\$ 290.000.000	\$ 2.034.287.991
PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 1.1.9 Apoyo técnico al conocimiento, prevención y mitigación de condiciones de riesgo en el Departamento	Entidades asistidas técnicamente	Número	5	3	3	2	13
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.328.787.991	\$ 232.500.000	\$ 274.500.000	\$ 290.000.000	\$ 2.125.787.991

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 5.3.3 Seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS enfocadas en reducir los riesgos en el territorio.	Número de informes	Número	14	12	8	8	42
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 412.870.241	\$ 365.625.000	\$ 366.765.000	\$ 240.000.000	\$ 1.385.260.241
PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.3.3 Seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS enfocadas en reducir los riesgos en el territorio.	Número de informes	Número	14	12	12	8	46
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 412.870.241	\$ 365.625.000	\$ 550.147.500	\$ 240.000.000	\$ 1.568.642.741



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA No 7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL								
Proyecto No. 7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 7.1.5 Monitoreo de amenazas hidrolimáticas y apoyo en el fomento de conocimiento de medidas de prevención a entidades territoriales.	Número de monitoreos realizados	Número	2	2	1	1	6
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 181.408.330	\$ 240.000.000	\$ 241.765.000	\$ 130.000.000	\$ 793.173.330
PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 7.1.5 Monitoreo de amenazas hidrolimáticas y apoyo en el fomento de conocimiento de medidas de prevención a entidades territoriales.	Número de monitoreos realizados	Número	2	2	2	1	7
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 181.408.330	\$ 240.000.000	\$ 389.764.989	\$ 130.000.000	\$ 941.173.319

Ajuste 3:

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, la Ley 1523 de 2012 y las directrices del Ministerio de Ambiente, prioriza la implementación de medidas de adaptación al cambio climático para proteger el recurso hídrico en comunidades rurales vulnerables. Esta intervención responde a las alertas del IDEAM (Comunicado Especial No. 074 de 2026), que advierten una probabilidad superior al 97% de persistencia del Fenómeno de El Niño hasta el primer trimestre de 2027 y un 81% de probabilidad de intensidad muy fuerte a finales de 2026, lo cual intensificará el estrés hídrico y los periodos secos en el departamento de Córdoba. En respuesta, la CVS expidió la Resolución No. 0721 del 15 de mayo de 2026 y estructuró un Plan de Acción preventivo, priorizando el consumo humano directo conforme al Decreto 1076 de 2015. Adicionalmente, el proyecto se articula con la Medida 9 del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT Córdoba 2022-2049,

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ordenanza No. 009 de 2022) mediante la ejecución de dos componentes clave: el suministro e instalación de 40 tanques de 1.000 litros para garantizar reservas operativas de agua, instaladas sobre pedestal en concreto, y estructura tipo cubierta en lámina de UPVC de alto calibre soportada sobre perfilería metálica, la cual cumple con la función de protección de la intensidad solar, mitigando los procesos de cristalización, y como estructura recolectora de aguas lluvias, las cuales serán conducida a la unidad de almacenamiento en flujo por gravedad mediante canaletas de PVC. Finalmente se contará con filtro en arcilla como mecanismo de tratamiento del agua captada y almacenada para consumo doméstico.

y el desarrollo de 8 talleres integrales enfocados en el uso racional del recurso, mantenimiento de filtros ECOFIL, saneamiento básico y prevención de enfermedades vectoriales como el dengue. Con estas acciones se fortalece la capacidad de almacenamiento, la calidad del agua y la resiliencia socioambiental de la población rural frente a la amenaza de desabastecimiento.

Lo anteriormente contextualizado se ve reflejado directamente en las actividades a impactar mediante los siguientes ajustes físicos y financieros de la siguiente forma:

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cv@cv.gov.co
notificacionesjudiciales@cv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cv.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				1	1	2	1	5
ACTUAL	Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Córdoba - PIGCCT, con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.	Avance en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCCT	Número	META FINANCIERA				
			Valor	\$ 252.649.250	\$ 6.241.547.485	\$ 6.275.776.076	\$ 260.000.000	\$ 13.029.972.811

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				1	1	3	1	6
MODIFICADA	Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Córdoba - PIGCCT, con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.	Avance en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCCT	Número	META FINANCIERA				
			Valor	\$ 252.649.250	\$ 6.241.547.485	\$ 8.125.776.076	\$ 260.000.000	\$ 14.879.972.811

Ajuste 4:

Que ante la inminente consolidación del Fenómeno de El Niño 2026-2027, con más del 90% de probabilidad de intensidad moderada a fuerte, se prevé una severa reducción de precipitaciones y caudales en los ríos Sinú, San Jorge y complejos cenagosos, comprometiendo los acueductos regionales. Como medida de mitigación estructural e hidrogeológica, la construcción de pozos profundos permite acceder a acuíferos protegidos sin sufrir la evaporación acelerada de las fuentes superficiales, garantizando estabilidad volumétrica y calidad del agua. En este marco, la Corporación ejecuta el proyecto de construcción de pozos profundos con energía fotovoltaica (Actividad 6.1.8 del Plan de Acción), promoviendo la transición energética, la reducción de GEI en zonas rurales vulnerables. Esta estrategia prospectiva disminuye los conflictos socioambientales y mitiga las afectaciones del

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

cambio climático, a través de la construcción de cinco pozos en los siguientes municipios: Sahagún (2), Valencia (2) y Tierralta (1). Lo anteriormente contextualizado se ve reflejado directamente en las actividades a impactar mediante los siguientes ajustes físicos y financieros de la siguiente forma:

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI	Proyectos desarrollados	Porcentaje	0%	20%	40%	40%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 0	\$ 5.563.742.999	\$ 8.245.738.831	\$ 6.000.000.000	\$ 19.809.481.830

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI	Proyectos desarrollados	Porcentaje	0%	20%	40%	40%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 0	\$ 5.563.742.999	\$ 10.495.738.831	\$ 6.000.000.000	\$ 22.059.481.830

Ajuste 5.

Con el fin de atender las exigencias normativas y la mejora continua de la gestión ambiental en Cereté, Montería y el departamento de Córdoba, se proyecta la ejecución de un conjunto de productos técnicos clave sustentados en los ODS 3, 11, 13 y 15. En el componente de acústica ambiental para Cereté, se elaborará el mapa de ruido mediante mediciones diurnas y nocturnas en 32 puntos bajo la Resolución 627 de 2006, la modelación de un software y la formulación de su plan de descontaminación con medidas de mitigación e indicadores. En materia de calidad del aire para Montería, se llevará a cabo la campaña de monitoreo en temporada seca durante 18 días continuos en los 4 puntos del SVCA para medir PM2.5, NO₂, CO₂, CO y O₃ con laboratorios acreditados por el IDEAM, garantizando el reporte oficial de datos en la plataforma SISAIRE según la Resolución 651 de 2010. Respecto a la autoridad ambiental regional, se realizarán 40 visitas de



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

inspección técnica a establecimientos de salud, estaciones de servicio y sector automotriz para la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), complementadas con 10 jornadas de medición de ruido por atención a quejas ciudadanas. Estas acciones se articulan operativamente dentro del Proyecto 6.3 para el ejercicio de la autoridad ambiental, reforzando la representatividad y transparencia de la información para la toma de decisiones. Lo anterior se ve reflejado directamente en las actividades a impactar mediante los siguientes ajustes físicos y financieros de la siguiente forma:

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.041.235.776	\$ 1.230.459.668	\$ 1.185.773.507	\$ 990.000.000	\$ 4.447.468.951
PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.041.235.776	\$ 1.230.459.668	\$ 1.543.484.316	\$ 990.000.000	\$ 4.805.179.759

Ajuste 6.

Las acciones del Centro de Atención y Valoración (CAV) a la fecha registran un avance físico del 95% y financiero del 90%, con fecha de finalización el 4 de septiembre de 2026. Para garantizar la continuidad operativa del CAV de la CVS hasta febrero de 2027, la Subdirección de Gestión Ambiental requiere la asignación

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

de \$800.000.000. La justificación técnica radica en la atención médica veterinaria, zootécnica y biológica de 150 individuos alojados actualmente, así como el ingreso proyectado de nuevos ejemplares derivados del tráfico e incautación ilegal de fauna silvestre. En lo transcurrido de 2026 se han recibido más de 1.900 animales, destacando 66 neonatos que exigen cuidados parentales y nutricionales especializados cada 2 a 4 horas. Asimismo, los recursos solicitados permitirán cubrir gastos de personal, insumos, dotación y equipos de contención, alojamiento, marcaje y enriquecimiento, además de actividades comunitarias preventivas y educativas.

En consecuencia, el contexto presentado soporta el ajuste de las metas financieras de las actividades intervenidas, de la siguiente manera:

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba	Ejecución de acciones en educación ambiental	Número	1	2	1	1	5
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 240.000.000	\$ 125.000.000	\$ 322.689.319	\$ 200.000.000	\$ 887.689.319
PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba	Ejecución de acciones en educación ambiental	Número	1	2	1	1	5
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 240.000.000	\$ 125.000.000	\$ 403.422.697	\$ 263.000.000	\$ 1.031.422.697



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				25%	25%	25%	25%	100%
ACTUAL	Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.	Número	META FINANCIERA				
			Valor	\$ 3.644.053.018	\$ 1.266.317.186	\$ 1.381.569.542	\$ 850.000.000	\$ 7.141.939.746
PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				25%	25%	25%	25%	100%
MODIFICADA	Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.	Número	META FINANCIERA				
			Valor	\$ 3.644.053.018	\$ 1.266.317.186	\$ 1.804.374.707	\$ 1.083.461.462	\$ 7.798.206.373

Ajuste 7.

Para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, en la Actividad 3.1.5 se fortalece la gestión ambiental costera, la cual implementa proyectos apícolas con capacitación en uso sostenible de la biodiversidad y conservación de manglares, además de la entrega de insumos comerciales para organizaciones en Los Córdoba; con la adición presupuestal, se extenderá este alcance mediante la entrega de cuatro kits apícolas para comunidades de San Antero y San Bernardo del Viento, realizando además una Jornada de Fomento para la visibilización de emprendimientos e intercambio de experiencias regionales. En la Actividad 6.1.1, orientada al acompañamiento de sectores productivos (agrícola, pecuario y minero-energético), se continuará con capacitaciones y dotación ambiental; no obstante, para mitigar los severos daños sufridos por pequeños productores tras el frente frío de febrero, la adición financiará la entrega de kits agrícolas con semillas, abonos orgánicos, herramientas y asistencia técnica adaptativa frente al Fenómeno de El Niño para 22 negocios verdes, sumado a la puesta en marcha de una nueva biofábrica de biopreparados en Chinú para la asociación ASOPROCAPATI (que se suma a la de La Apartada) para reducir el uso de agroquímicos. Por su parte, en la

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Actividad 6.2.2, dirigida al encadenamiento comercial, se complementará la Feria Departamental de Negocios Verdes proyectada en Montería para 40 empresarios, mediante la ejecución de tres jornadas territoriales de promoción y relacionamiento comercial que permitirán vincular a más de 45 negocios verdes afectados por eventos climáticos y ampliar la cobertura sobre la base de 168 empresas inscritas en la corporación.

Con la ejecución de lo antes mencionado, se apunta a aumentar la meta física y financiera establecida para las actividades 3.1.5 y 6.2.2. Para la actividad 6.1.1 NO se afecta la meta física, dado que corresponde a estrategias y no acciones, se dará continuidad a las mismas estrategias contempladas actualmente, sólo se aumenta el alcance de población a atender. Estos ajustes se muestran a continuación:

PROGRAMA No III. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS								
Proyecto No. 3.1 MONITOREO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS COMO SOPORTE A LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 3.1.5 Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en zonas costeras	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	Número	1	2	1	1	5
			META FINANCIERA					
		Valor	\$ 60.000.000	\$ 135.000.000	\$ 135.000.000	\$ 90.000.000	\$ 420.000.000	
PROGRAMA No III. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS								
Proyecto No. 3.1 MONITOREO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS COMO SOPORTE A LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 3.1.5 Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en zonas costeras	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	Número	1	2	5	1	9
			META FINANCIERA					
		Valor	\$ 60.000.000	\$ 135.000.000	\$ 226.400.000,00	\$ 90.000.000	\$ 511.400.000	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 6.1.1 Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental (agrícola, pecuario, agroindustrial, turismo, minero-energético, apícola)	Porcentaje de sectores con acompañamiento o para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Número	2	3	3	2	10
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 103.975.000	\$ 130.000.000	\$ 275.000.000	\$ 120.000.000	\$ 628.975.000
PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.1.1 Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental (agrícola, pecuario, agroindustrial, turismo, minero-energético, apícola)	Porcentaje de sectores con acompañamiento o para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Número	2	3	3	2	10
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 103.975.000	\$ 130.000.000	\$ 458.000.000	\$ 120.000.000	\$ 811.975.000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.2 FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 6.2.2 Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado	Implementación del programa nacional de negocios verdes por la autoridad ambiental	Número	4	3	2	2	11
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 109.591.551	\$ 161.700.000	\$ 162.000.000	\$ 120.000.000	\$ 553.291.551

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.2 FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.2.2 Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado	Implementación del programa nacional de negocios verdes por la autoridad ambiental	Número	4	3	5	2	14
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 109.591.551	\$ 161.700.000	\$ 337.600.000	\$ 120.000.000	\$ 728.891.551

Ajuste 8.

Las Áreas Protegidas Regionales del departamento de Córdoba, constituidas por ecosistemas estratégicos inscritos en el RUNAP conforme al Decreto 2372 de 2010 y el Decreto 1076 de 2015, representan un valor biológico y socioeconómico fundamental. Destaca de manera particular el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cispatá, La Balsa y Tinajones, cuyo Plan de Manejo fue actualizado en 2024 por la CVS como el único modelo marino-costero del país para el uso sostenible del mangle, generando beneficios ecológicos, gobernanza comunitaria, ecoturismo e investigación. Este proceso ha consolidado alianzas estratégicas internacionales como el proyecto de carbono azul "Vida Manglar", el cual cuenta con certificación de estándares VERRA (VCS y CCB) y cuya segunda verificación del periodo 2019-2023 se proyecta concretar en 2026. Sin embargo, presiones antrópicas como la tala ilegal y el cambio de uso del suelo impulsados por el desarrollo turístico no planificado en San Antero y San Bernardo del Viento amenazan la integridad

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

ecológica del área. Ante esto, la CVS requiere recursos financieros adicionales para garantizar la continuidad del plan de manejo, la conservación de especies amenazadas como el caimán aguja y el desarrollo de campañas de educación ambiental con el sector hotelero. Asimismo, las acciones se extenderán mediante la instalación de vallas informativas y socializaciones en otras tres Áreas Protegidas estratégicas de la cuenca de los ríos Sinú y San Jorge: el DRMI Complejo de Humedales de Ayapel (Sitio RAMSAR), el DCS Ciénaga Las Marías y el DCS Ciénaga de Betancí. La justificación técnica expuesta sustenta el ajuste a las metas físicas y financieras de la siguiente forma:

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 4.3.1 Implementar las acciones de los Planes de Manejo de áreas protegidas Regionales adoptadas y/o RAMSAR	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Número	1	1	1	1	4
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 477.200.000	\$ 547.000.000	\$ 718.000.000	\$ 360.000.000	\$ 2.102.200.000
PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 4.3.1 Implementar las acciones de los Planes de Manejo de áreas protegidas Regionales adoptadas y/o RAMSAR	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Número	1	1	2	1	5
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 477.200.000	\$ 547.000.000	\$ 964.642.078	\$ 360.000.000	\$ 2.348.842.078

Ajuste 9.

La alteración de la dinámica hídrica en las cuencas del departamento de Córdoba, especialmente en la planicie de inundación del río San Jorge, responde a la ocupación de riberas, sedimentación y pérdida de capacidad de amortiguamiento,

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

incrementando el riesgo de inundación sobre comunidades e infraestructura. Para mitigar esta problemática en el arroyo Carolina (municipio de Planeta Rica), la CVS ejecutó en 2025 la Fase I del proyecto de recuperación hidrológica con énfasis ecosistémico, interviniendo un tramo de 8,22 km. Sin embargo, las inspecciones técnicas aguas abajo demuestran la persistencia de secciones hidráulicas reducidas, discontinuidad en el cauce y acumulación de residuos que generan puntos de control y remansos. Desde los principios de la ingeniería hidráulica, la intervención de tramos aislados no garantiza la funcionalidad integral del sistema; la presencia de estrangulamientos aguas abajo compromete la capacidad de conducción y pone en riesgo la efectividad de la inversión realizada en la primera fase. Por consiguiente, resulta técnicamente indispensable ejecutar la Fase II para restablecer la conectividad hidrológica de forma progresiva, optimizar el tránsito de caudales extremos y reducir la vulnerabilidad territorial.

Que mediante el Acuerdo No. 11 del 29 de julio de 2026, la Corporación incorporó los recursos liquidados correspondientes al 2% adicional de las transferencias del sector eléctrico aportados por URRÁ S.A. E.S.P. y GECELCA S.A.S. E.S.P., en estricto cumplimiento del artículo 11 del Decreto 0177 de 2026. Esta norma adicionó un parágrafo transitorio al artículo 45 de la Ley 99 de 1993, fijando una transferencia temporal del 2% sobre ventas brutas de energía por generación propia durante seis meses para las térmicas e hidroeléctricas en la jurisdicción. La asignación presupuestal tiene como finalidad legal financiar las medidas ambientales y de gestión del riesgo requeridas para mitigar la alteración extraordinaria de la dinámica hídrica que originó el estado de emergencia. Bajo esta figura, se plantea la necesidad de ejecutar el proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA CAIMANERA (CAÑO DEL BIEN COMUN - CANAL DE EXCEDENCIA BOCA DE CARRILLO), EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". Con más recursos, garantizando la continuidad técnica de los proyectos de conectividad hidrológica y atendiendo las afectaciones priorizadas en el territorio.

La anteriormente expuesto sustenta el ajuste a las metas físicas y financieras de la siguiente forma:

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA II. Gestión integral del recurso hídrico								
Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTEMICA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	Obras para la prevención y control de inundaciones	Metros lineales	8.500	27.300	19.000	3.500	58.300
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 36.994.325.167	\$ 25.004.940.892	\$ 36.053.152.656	\$ 95.000.000	\$ 98.147.418.715
PROGRAMA II. Gestión integral del recurso hídrico								
Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTEMICA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	Obras para la prevención y control de inundaciones	Metros lineales	8.500	27.300	19.700	3.500	59.000
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 36.994.325.167	\$ 25.004.940.892	\$ 37.541.152.656	\$ 95.000.000	\$ 99.635.418.715

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de las metas físicas y/o financieras del Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 “Córdoba, Territorio Sostenible” de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, basado en lo mencionado dentro del considerando así:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ajuste 1.

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.1.2 Asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las acciones contempladas en la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático	Número de jornadas o eventos	Número	2	6	6	4	18
			Valor	\$ 113.601.000	\$ 157.500.000	\$ 238.200.000	\$ 130.000.000	\$ 639.301.000

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.1 Fortalecer a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias de fortalecimiento desarrolladas	Número	4	4	4	2	14
			Valor	\$ 65.000.000	\$ 140.000.000	\$ 281.530.000	\$ 90.000.000	\$ 576.530.000

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.2 Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático	Ecosistemas monitoreados	Número	3	3	3	2	11
			Valor	\$ 159.126.850	\$ 180.000.000	\$ 271.155.000	\$ 130.000.000	\$ 740.281.850

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.2.3 Desarrollar estrategias comunitarias de adaptación frente al cambio climático, con enfoque de género	Estrategias desarrolladas	Número	1	1	2	0	4
			Valor	\$ 78.750.000	\$ 70.000.000	\$ 140.000.000	\$ 0	\$ 288.750.000

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.3.1 Implementación del protocolo local de incendios forestales en ecosistemas estratégicos	Número de acciones implementadas	Número	2	2	2	1	7
			Valor	\$ 152.014.625	\$ 290.000.000	\$ 408.647.500	\$ 165.000.000	\$ 1.015.662.125

Ajuste 2.

PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 1.1.8 Fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que conforman las estaciones y plataforma digital que hacen parte del Sistema de Alertas Tempranas, para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres.	Estaciones fortalecidas, mantenidas u optimizadas	Número	22	23	26	22	93
			Valor	\$ 284.004.241	\$ 350.000.000	\$ 514.477.815	\$ 270.000.000	\$ 1.418.482.056

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 1.1.9 Apoyo técnico al conocimiento, prevención y mitigación de condiciones de riesgo en el Departamento	Entidades asistidas técnicamente	Número	5	3	3	2	13
			Valor	\$ 1.328.787.991	\$ 232.500.000	\$ 274.500.000	\$ 290.000.000	\$ 2.125.787.991

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 5.3.3 Seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS enfocadas en reducir los riesgos en el territorio.	Número de informes	Número	14	12	12	8	46
			Valor	\$ 412.870.241	\$ 365.625.000	\$ 550.147.500	\$ 240.000.000	\$ 1.568.642.741

PROGRAMA I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL								
Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 7.1.5 Monitoreo de amenazas hidrológicas y apoyo en el fomento de conocimiento de medidas de prevención a entidades territoriales.	Número de monitoreos realizados	Número	2	2	2	1	7
			Valor	\$ 181.408.330	\$ 240.000.000	\$ 389.764.989	\$ 130.000.000	\$ 941.173.319

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ajuste 3.

PROGRAMA V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima								
Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				1	1	3	1	6
MODIFICADA	Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Córdoba - PIGCCT, con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.	Avance en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCCT	Número					
			Valor	\$ 252.649.250	\$ 6.241.547.485	\$ 8.125.776.076	\$ 260.000.000	\$ 14.879.972.811

Ajuste 4.

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
				0%	20%	40%	40%	100%
MODIFICADA	Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI	Proyectos desarrollados	Porcentaje					
			Valor	\$ 0	\$ 5.563.742.999	\$ 10.495.738.831	\$ 6.000.000.000	\$ 22.059.481.830

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ajuste 5.

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.041.235.776	\$ 1.230.459.668	\$ 1.543.484.316	\$ 990.000.000	\$ 4.805.179.759

Ajuste 6.

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba	Ejecución de acciones en educación ambiental	Número	1	2	1	1	5
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 240.000.000	\$ 125.000.000	\$ 403.422.697	\$ 263.000.000	\$ 1.031.422.697

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto No 4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.	Número	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 3.644.053.018	\$ 1.266.317.186	\$ 1.804.374.707	\$ 1.083.461.462	\$ 7.798.206.373

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ajuste 7.

PROGRAMA No III. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS								
Proyecto No. 3.1 MONITOREO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS COMO SOPORTE A LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 3.1.5 Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en zonas costeras	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	Número	1	2	5	1	9
			Valor	\$ 60.000.000	\$ 135.000.000	\$ 226.400.000,00	\$ 90.000.000	\$ 511.400.000

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.1.1 Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental (agrícola, pecuario, agroindustrial, turismo, minero-energético, apícola)	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	Número	2	3	3	2	10
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 103.975.000	\$ 130.000.000	\$ 458.000.000	\$ 120.000.000	\$ 811.975.000

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.2 FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.2.2 Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado	Implementación del programa nacional de negocios verdes por la autoridad ambiental	Número	4	3	5	2	14
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 109.591.551	\$ 161.700.000	\$ 337.600.000	\$ 120.000.000	\$ 728.891.551

Ajuste 8.

PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos								
Proyecto 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 4.3.1 Implementar las acciones de los Planes de Manejo de áreas protegidas Regionales adoptadas y/o RAMSAR	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Número	1	1	2	1	5
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 477.200.000	\$ 547.000.000	\$ 964.642.078	\$ 360.000.000	\$ 2.348.842.078

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 17- 2026

"Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Córdoba Territorio Sostenible de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, vigencia 2026".

Ajuste 9.

PROGRAMA II. Gestión integral del recurso hídrico								
Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	Obras para la prevención y control de inundaciones	Metros lineales	8.500	27.300	19.700	3.500	59.000
			Valor	\$ 36.994.325.167	\$ 25.004.940.892	\$ 37.541.152.656	\$ 95.000.000	\$ 99.635.418.715

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente acuerdo los documentos "Justificación técnica y financiera para modificación del presupuesto de inversión" para la vigencia 2026 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027", "Córdoba, Territorio Sostenible", suscritos por la Subdirección de Gestión, Planeación Ambiental y Oficina Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los 26 días del mes de agosto de 2026


LUCAS URIBE LOPERA
Presidente Consejo Directivo CVS


MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria Consejo Directivo CVS

Proyectó: Ingrid Vega – Contratista SPA
Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirectora de Planeación Ambiental CVS
Revisó: María Angélica Sáenz, Secretaria General CVS

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

JUSTIFICACION TÉCNICA ADICIÓN CONVENIO CAMBIO CLIMÁTICO Y NUEVO CONVENIO GESTIÓN DEL RIESGO VIGENCIA 2026

La gestión del cambio climático en el departamento de Córdoba reviste una importancia estratégica, considerando su alta vulnerabilidad frente a fenómenos como la degradación de los ecosistemas y las variaciones en los regímenes de precipitación y temperatura, así como sus importantes potencialidades para avanzar hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

En concordancia con la Ley 1931 de 2018, que establece las directrices para la gestión integral del cambio climático en Colombia, y con la Política Nacional de Cambio Climático, el departamento ha fortalecido la planificación territorial mediante la formulación e implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCTT) Córdoba. Esta herramienta constituye un instrumento fundamental para orientar y articular acciones entre los diferentes niveles de gobierno, los sectores productivos, las comunidades y las organizaciones sociales, promoviendo medidas de adaptación y mitigación que contribuyan a reducir la vulnerabilidad del territorio, proteger los medios de vida y avanzar hacia una economía sostenible y resiliente.

En este contexto, Córdoba reafirma su compromiso con la acción climática y con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los principales instrumentos nacionales e internacionales, entre ellos la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia, la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En concordancia con lo anteriormente expuesto, actualmente se encuentra en ejecución el Convenio No. 002 de 2026, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el monitoreo de ecosistemas estratégicos, desarrollo de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, implementación de acciones del protocolo de incendios forestales, el cálculo de la huella de carbono en un sector productivo, así como el fortalecimiento comunitario para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género"*, con un plazo inicial de ocho (8) meses y veinte (20) días, el cual presenta una ejecución físico y financiero de 80%. Sin embargo, a partir de las necesidades identificadas durante los espacios de trabajo con las comunidades e instituciones del sector, el presente Fenómeno de El Niño y con el fin de dar continuidad a las acciones previamente iniciadas en el Convenio de Asociación No. 002 de 2026, se considera pertinente adicionar recursos al convenio actual y prorrogar su vigencia por un período adicional de dos (2) meses, hasta el 19 de diciembre de 2026, de conformidad con lo indicado a continuación:

La ejecución de actividades de monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático en el Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura es de gran importancia, teniendo en cuenta la relevancia de este sistema como regulador de la dinámica hídrica y proveedor de servicios ecosistémicos esenciales para la biodiversidad y las comunidades locales. El instrumento técnico de declaratoria establece como objetivo de conservación la preservación y restauración de la dinámica hídrica, los hábitats y los servicios ecosistémicos del complejo, cuya funcionalidad se encuentra sometida a presiones como la sedimentación, parcelación, urbanización, contaminación, construcción de obras antrópicas y canales de drenaje, así como la tala y quema de coberturas vegetales. En este contexto, el monitoreo sistemático de variables hidrológicas, fisicoquímicas, ecológicas y de cobertura resulta fundamental para identificar cambios en el estado y funcionamiento del ecosistema, evaluar su capacidad de regulación frente a eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático, detectar oportunamente procesos de degradación y generar información técnica para orientar medidas de conservación, restauración y adaptación, con el fin de disponer oportunamente de información actualizada sobre el estado y comportamiento del ecosistema y establecer una línea base de monitoreo que permita identificar tendencias, presiones y posibles afectaciones asociadas a la variabilidad climática antes de finalizar la vigencia 2026, en concordancia con los objetivos de manejo del Distrito de Conservación de Suelos

(DCS), cuyo plan de manejo fue adoptado mediante Acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación No. 464 de 17 de diciembre de 2021.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza No. 009 de 2022 de la Asamblea Departamental de Córdoba, resulta fundamental dar continuidad a los procesos de asistencia técnica, acompañamiento y transferencia de conocimientos asociados a las acciones definidas en el marco de la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático. En especial en lo relacionado al Proyecto SolNatura, iniciativa estratégica orientada a promover la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza y fortalecer la resiliencia territorial. El proyecto contempla un horizonte de ejecución de actividades durante la vigencia 2026, hasta el mes de noviembre, entre las cuales se destacan la implementación y puesta en funcionamiento de la herramienta de seguimiento del PIGCCT Córdoba, así como la revisión y verificación de los proyectos registrados en la plataforma, en calidad de validador, con el propósito de fortalecer el seguimiento, la trazabilidad y la articulación de las acciones de gestión del cambio climático en el departamento.

La continuidad del fortalecimiento a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia frente a la variabilidad y el cambio climático, con enfoque de género, durante la presente vigencia, se sustenta en los resultados obtenidos y en los avances evidenciados en materia de educación ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento del liderazgo comunitario. La entrega de cajas de herramientas pedagógicas, articulada con el programa Guardianes del Ambiente, ha contribuido a la apropiación temprana de conocimientos y prácticas relacionadas con la adaptación al cambio climático en la primera infancia; asimismo, la implementación de huertas tipo mesa ha fortalecido la seguridad y autosuficiencia alimentaria, promoviendo prácticas sostenibles en comunidades priorizadas y, particularmente, entre mujeres cabeza de hogar de zonas vulnerables.

Asimismo esta actividad resulta estratégica para consolidar los procesos iniciados, ampliar su cobertura territorial e institucional y fortalecer las capacidades locales para enfrentar los efectos de la variabilidad y el cambio climático. Lo anterior responde, además, a la necesidad de realizar seguimiento y dar sostenibilidad a las acciones desarrolladas, así como a las solicitudes y manifestaciones de interés de comunidades educativas, docentes, líderes comunitarios y autoridades locales para vincular nuevos territorios e instituciones a futuras intervenciones, lo que evidencia un nivel favorable de apropiación y reconocimiento de las acciones implementadas. Adicionalmente, se cuenta con metodologías previamente desarrolladas y adaptadas a las condiciones del departamento de Córdoba, lo que favorece su continuidad, replicabilidad y ampliación.

De igual manera, la permanencia de esta intervención permite fortalecer el enfoque diferencial de género, promoviendo la participación y el empoderamiento de mujeres en condiciones de vulnerabilidad y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales, las metas establecidas en el PIGCCT Córdoba y los instrumentos de planificación territorial y de política pública relacionados con la gestión del cambio climático. En consecuencia, la experiencia acumulada, la articulación interinstitucional alcanzada, la demanda de las comunidades y los resultados obtenidos sustentan técnica y socialmente la pertinencia de dar continuidad a esta actividad durante la presente vigencia, garantizando la consolidación de los resultados alcanzados y evitando la interrupción de procesos comunitarios que requieren acompañamiento y seguimiento para asegurar su sostenibilidad.

Sumado a lo anterior, en el marco de las estrategias comunitarias de adaptación al cambio climático con enfoque de género, se desarrollarán acciones orientadas a fortalecer la seguridad hídrica y la capacidad de respuesta de comunidades vulnerables, especialmente ante escenarios de disminución de las lluvias, altas temperaturas y mayor presión sobre la disponibilidad del recurso asociados al fenómeno de El Niño. La actividad contempla la capacitación de mujeres, familias y líderes comunitarios en el manejo, tratamiento y conservación de agua segura, la promoción de buenas prácticas para reducir riesgos sanitarios y el uso sostenible del recurso, complementadas con la entrega de filtros de potabilización como solución apropiada para mejorar el acceso a agua apta para consumo humano. Estas acciones permitirán reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del

fenómeno de El Niño y del cambio climático, prevenir riesgos asociados a la calidad del agua, fortalecer la participación de las mujeres en su gestión y aumentar la resiliencia de las comunidades.

Por otra parte, el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los organismos de socorro del departamento de Córdoba resulta fundamental para garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante incendios forestales y demás eventos asociados a condiciones climáticas extremas. Esta necesidad adquiere especial relevancia ante la incidencia del fenómeno de El Niño, que puede generar condiciones de menor precipitación, incremento de las temperaturas y mayor susceptibilidad a la ocurrencia y propagación de incendios forestales, aumentando la presión sobre los ecosistemas estratégicos y las comunidades. En este contexto, es indispensable dar continuidad a las acciones de fortalecimiento operativo y mejoramiento de equipos, instrumentos y herramientas, con el propósito de consolidar las capacidades de prevención, preparación y respuesta de los organismos de socorro y reducir los impactos sobre la población, los bienes y los ecosistemas del departamento.

La gestión del riesgo de desastres en el departamento de Córdoba constituye un componente estratégico para la protección de la vida, la seguridad territorial, la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible, en un contexto marcado por una alta exposición a amenazas hidrometeorológicas, movimientos en masa, incendios forestales y eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático. En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), actualizado en 2024, y con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, resulta fundamental fortalecer de manera articulada los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, bajo enfoques diferencial, territorial y participativo. Esto requiere consolidar las capacidades institucionales, comunitarias y técnicas para identificar y anticipar escenarios de riesgo, implementar medidas de reducción, fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias e integrar la gestión del riesgo en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, así como promover mecanismos de protección financiera que favorezcan una recuperación oportuna y sostenible. En este contexto, y considerando la vulnerabilidad de los municipios y la presencia de comunidades en condiciones de especial protección, es prioritario fortalecer una cultura de prevención y resiliencia que permita reducir las pérdidas y daños ocasionados por los desastres, proteger los medios de vida y salvaguardar el patrimonio ambiental del departamento.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, actualmente se encuentra en ejecución el Convenio No. 003 de 2026, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el monitoreo de amenazas hidroclimáticas, en el departamento de Córdoba, el apoyo técnico a los entes territoriales y comunidades en el conocimiento y la ejecución de acciones relacionadas con cambio climático y gestión del riesgo, el seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS, así como el fortalecimiento del sistemas de alertas tempranas para la reducción del riesgo de desastres"*, con un plazo inicial de ocho (8) meses y veinte (20) días, el cual presenta una ejecución físico y financiero de 80%. Sin embargo, a partir de las necesidades identificadas durante los espacios de trabajo con las entidades y comunidades, el presente Fenómeno de El Niño y con el fin de dar continuidad a las acciones previamente iniciadas en el Convenio de Asociación No. 002 de 2026, se considera pertinente adicionar recursos al convenio actual y prorrogar su vigencia por un período adicional de dos (2) meses, hasta el 19 de diciembre de 2026, de conformidad con lo indicado a continuación:

Es necesario continuar la optimización del sistema de alertas tempranas instalado en el departamento de Córdoba por la CAR CVS, fundamentado en la vulnerabilidad de la región ante eventos climáticos extremos y variabilidad climática como los asociados al Fenómeno de El Niño y de La Niña. El primero suele estar asociado a sequías prolongadas, disminución en los caudales de ríos, afectaciones a la agricultura, escasez de agua para consumo humano y aumento del riesgo de incendios forestales. Mientras que el fenómeno de La Niña suele estar asociado a la intensificación de las lluvias, generando inundaciones, deslizamientos de tierra y afectaciones a la infraestructura vial y rural. Ambos fenómenos agravan la vulnerabilidad de las comunidades y demandan una gestión del riesgo anticipada y coordinada. Las alertas tempranas, si son eficientemente

gestionadas y continuamente optimizadas, pueden reducir pérdidas humanas y económicas al proporcionar información oportuna que permita la evacuación y protección de bienes en zonas de alto riesgo.

En este sentido, resulta prioritario fortalecer, mantener y optimizar los componentes técnicos, tecnológicos y operativos que conforman el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), incluida su plataforma digital, en los municipios de Ayapel, Tierralta, Montería, Canalete y Montellbano, considerando su alta exposición y vulnerabilidad frente a amenazas de origen hidrológico y su importancia estratégica para la protección de la población y los ecosistemas. Esta necesidad adquiere especial relevancia ante las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño, que pueden intensificar los períodos de bajas precipitaciones, el déficit hídrico, las altas temperaturas y la ocurrencia y propagación de incendios forestales, generando impactos sobre el abastecimiento de agua, la producción agropecuaria, la salud de la población y los ecosistemas estratégicos. En este contexto, la optimización del SAT permitirá mejorar la capacidad de monitoreo, detección, transmisión y difusión oportuna de información sobre eventos extremos, facilitando la activación de medidas preventivas y una respuesta coordinada por parte de las autoridades, organismos de socorro y comunidades. Asimismo, el fortalecimiento del sistema contribuirá a anticipar escenarios de inundación durante períodos de lluvias intensas, así como condiciones de sequía, ondas de calor, incendios forestales y vientos fuertes, permitiendo orientar acciones de preparación, manejo del recurso hídrico, protección de cultivos, salvaguarda de los ecosistemas y reducción de los impactos sobre la población. Por lo anterior, garantizar la continuidad y optimización de estos sistemas constituye una medida fundamental para fortalecer la capacidad de anticipación y respuesta del departamento frente a los eventos extremos y avanzar en la consolidación de territorios más seguros, resilientes y adaptados a la variabilidad y el cambio climático.

El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones educativas en materia de gestión del riesgo resulta fundamental para promover comunidades escolares más seguras y preparadas frente a los eventos que se presentan en el departamento de Córdoba, particularmente inundaciones, incendios forestales y estructurales, sismos y otros fenómenos asociados a condiciones climáticas extremas. Esta necesidad cobra especial relevancia ante la incidencia del fenómeno de El Niño, que puede generar disminución de las precipitaciones, incremento de las temperaturas, déficit hídrico y mayor susceptibilidad a la ocurrencia y propagación de incendios forestales. En este contexto, el conocimiento del territorio, la identificación de amenazas y vulnerabilidades, la elaboración de mapas comunitarios y la definición de rutas de evacuación permiten que estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa reconozcan los escenarios de riesgo de su entorno y adopten medidas oportunas de prevención y respuesta. Asimismo, la incorporación de recomendaciones de carácter estructural y medidas de reducción del riesgo contribuye a identificar condiciones que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones y orientar acciones preventivas para disminuir posibles daños. Estas acciones fortalecen la cultura de prevención, la preparación y la capacidad de respuesta de las comunidades educativas frente a escenarios como inundaciones, sismos, incendios y eventos asociados al fenómeno de El Niño, contribuyendo a la protección de la vida, la continuidad de las actividades escolares y la construcción de entornos educativos más seguros y resilientes.

Teniendo en cuenta la relevancia de continuar con las labores conferidas a la CVS a través de la Ley 1523 de 2012 en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, que permitan aumentar resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante eventos y amenazas naturales, es de gran importancia continuar con el seguimiento, monitoreo y publicación de los niveles de los principales cuerpos del departamento de Córdoba, como lo son los ríos Sinú, San Jorge y Canalete y la Quebrada Uré, estas acciones fortalecen la capacidad institucional y proporcionan información clave para la toma de decisiones oportunas por parte de las autoridades y comunidades. La continuidad de esta actividad contribuye directamente a la reducción de la vulnerabilidad, el fortalecimiento de la resiliencia territorial y la protección de vidas humanas, ecosistemas estratégicos e infraestructuras expuestas a crecientes súbitas, inundaciones o sequías prolongadas.

Así mismo, el monitoreo de amenazas hidroclimáticas es de importancia crucial para el apoyo a los procesos de conocimiento y prevención de riesgos en el departamento de Córdoba, así como en cumplimiento de la visión del Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT que proyecta a “Córdoba al 2049, como un departamento resiliente y adaptado a los efectos del cambio climático, con una reducción de su vulnerabilidad territorial, mediante el logro de metas incluidas en un conjunto de medidas y acciones encaminadas a mitigar los impactos del clima, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero GEI; mostrando un desarrollo económico sostenible orientado al carbono neutralidad”, en el monitoreo de amenazas hidroclimáticas para el departamento de Córdoba, se analiza y lleva a cabo una supervisión, control y trazabilidad de los diversos datos de interés como los aportes, descargas, niveles de los ríos y demás información reportada por las estaciones hidroclimáticas en jurisdicción del departamento de Córdoba, con la correspondiente difusión de medidas de prevención y control a entidades territoriales y a la ciudadanía en general.

Las metas del PAC 2024-2027 será ajustadas conforme se indica a continuación:

Convenio 002-2026 Cambio Climático:

ACTIVIDAD PAC 2026	META INICIAL	META CON ADICIÓN
Actividad 5.1.2 Asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las acciones contempladas en la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático	Cuatro (4) jornadas o eventos.	Seis (6) jornadas o eventos.
Actividad 5.2.1 Fortalecer a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género	Dos (2) comunidades fortalecidas.	Cuatro (4) comunidades fortalecidas.
Actividad 5.2.2 Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático	Dos (2) Ecosistemas monitoreados	Tres (3) Ecosistemas monitoreados
Actividad 5.2.3 Desarrollar estrategias comunitarias de adaptación frente al cambio climático, con enfoque de género	Una (1) Estrategia desarrollada	Dos (2) Estrategias desarrolladas
Actividad 5.3.1 Implementación del protocolo local de incendios forestales en ecosistemas estratégicos	Una (1) Acción implementada	Dos (2) Acciones implementadas.

Convenio 003-2026 Gestión del Riesgo:

ACTIVIDAD PAC 2026	META INICIAL	META CON ADICIÓN
Actividad 1.1.8 Fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que conforman las estaciones y plataforma digital que hacen parte del Sistema de Alertas Tempranas, para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres.	21 Estaciones fortalecidas, mantenidas u optimizadas	26 Estaciones fortalecidas, mantenidas u optimizadas
Actividad 1.1.9 Apoyo técnico al conocimiento, prevención y mitigación de condiciones de riesgo en el Departamento	Dos (2) Entidades asistidas técnicamente.	Tres (3) Entidades asistidas técnicamente
Actividad 5.3.3 Seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS enfocadas en reducir los riesgos en el territorio.	Ocho (8) Informes.	Doce (12) Informes.
Actividad 7.1.5 Monitoreo de amenazas hidroclimáticas y apoyo en el fomento de conocimiento de medidas de prevención a entidades territoriales.	Un (1) monitoreo realizado	Dos (2) monitoreos realizados

Por lo anterior, se solicita la autorización del traslado de los recursos de los siguientes proyectos:

Proyecto No 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO, en la Actividad 1.1.8 Fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que conforman las estaciones y plataforma digital que hacen parte del Sistema de Alertas Tempranas, para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL ONCE PESOS (\$110.927.011) M/CTE Fuente Sobretasa Ambiental** y Actividad 1.1.9 Apoyo técnico al conocimiento, prevención y mitigación de condiciones de riesgo en el Departamento, el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$91.500.000) M/CTE Fuente Sobretasa Ambiental**.

Proyecto No. 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, en la Actividad 5.1.2 Asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las acciones contempladas en la Mesa Departamental de Gestión del Cambio Climático, el valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$79.400.000) Fuente Sobretasa Ambiental**.

Proyecto No. 5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en la Actividad 5.2.1 Fortalecer a comunidades para la reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, con enfoque de género, el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$140.765.000) Fuente Sobretasa Ambiental**, Actividad 5.2.2 Monitoreo de ecosistemas estratégicos para la adaptación al cambio climático, el valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$90.385.000) Fuente Sobretasa Ambiental** y Actividad 5.2.3 Desarrollar estrategias comunitarias de adaptación frente al cambio climático, con enfoque de género, el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) Fuente Sobretasa Ambiental**.

Proyecto No. 5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, en la Actividad 5.3.1 Implementación del protocolo local de incendios forestales en ecosistemas estratégicos, el valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$117.882.500) Fuente Sobretasa Ambiental**, y Actividad 5.3.3 Seguimiento y monitoreo de las condiciones de erosión fluvial e inundación a los cauces de las cuencas en jurisdicción de la CVS enfocadas en reducir los riesgos en el territorio el valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$183.382.500) Fuente Sobretasa Ambiental**.

Proyecto No. 7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, en la Actividad 7.1.5 Monitoreo de amenazas hidroclimáticas y apoyo en el fomento de conocimiento de medidas de prevención a entidades territoriales, el valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 147.999.989) Fuente Sobretasa Ambiental**.

FECHA DE ELABORACION: 18 de agosto de 2026.



ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

**"JUSTIFICACION TECNICA Y FINANCIERA PARA EL SISTEMA DE
 ALMACENAMIENTO SOSTENIBLE COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN A EVENTOS
 DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA"**

LINEA ESTRATÉGICA 3: Gestión integral frente al cambio climático en el territorio

PROGRAMA: V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

PROYECTO: 5.1 Implementación de acciones de gestión integral del cambio climático.

ACTIVIDAD DEL PAC: Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio climático territorial del departamento de córdoba PIGCCT con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.

VALOR POR ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD PAC	OBJETO DE GASTO	FUENTE	VALOR
ACTIVIDAD 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio climático territorial del departamento de córdoba PIGCCT con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.	2.3.5.1 - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01.0 Traslado Sobretasa	\$188.663.113
	2.3.5.1 - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01.0 Sobretasa Mayores Ingresos Sobretasa	\$1.198.508.949
	2.3.5.1-2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	1.2.3.2.07.1 Contribución sector eléctrico - Urrá	\$118.827.938
	2.3.5.1-2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	1.2.3.2.07.2 Contribución sector eléctrico - Gecelca	\$344.000.000
TOTAL			\$1.850.000.000

ACTIVIDADES POR EJECUTAR:

ITEM	DESCRIPCION
Suministro e instalación de sistemas de almacenamiento sostenible de agua.	El proyecto tiene como objetivo implementar soluciones para el almacenamiento de agua destinada al consumo doméstico en comunidades que presentan dificultades para acceder de manera permanente al recurso y que dependen del suministro mediante carrotanques por parte de las entidades territoriales. La intervención busca mejorar las condiciones de acceso en los hogares beneficiarios mediante la instalación de sistemas de almacenamiento, acompañados de procesos de capacitación sobre su uso, manejo y mantenimiento, así como sobre prácticas básicas para el tratamiento y aprovechamiento adecuado del agua.
Realización de talleres y capacitaciones integrales	Se realizarán 8 jornadas de sensibilización dirigidos a la población beneficiaria, orientados al fortalecimiento de conocimientos sobre prevención de enfermedades transmitidas por vectores, uso adecuado del sistema, entre otros.

JUSTIFICACION

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión la conservación, protección y administración de los recursos naturales y del ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba mediante la gestión ambiental y la participación comunitaria.

En cumplimiento de la Ley 1931 de 2018, la Ley 1523 de 2012 y las directrices de política ambiental y gestión del riesgo lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la CVS debe implementar medidas de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres. Estas acciones deben orientarse a disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y los ecosistemas frente a eventos de variabilidad climática que afecten la disponibilidad, calidad y acceso al recurso hídrico.

El cambio climático y la variabilidad climática representan una amenaza significativa para el departamento de Córdoba, particularmente para las comunidades rurales que presentan limitaciones en el acceso, disponibilidad, almacenamiento y calidad del agua. Los períodos prolongados de sequía, las altas temperaturas y la reducción de los caudales de las fuentes superficiales pueden generar afectaciones directas sobre el abastecimiento de agua para consumo humano, la salud pública y las condiciones de vida de la población.

En este sentido, la posible ocurrencia del Fenómeno de El Niño durante las vigencias 2026 y 2027 constituye un factor determinante para la ejecución del presente proyecto. De acuerdo con el Comunicado Especial No. 074 del 10 de julio de 2026, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM informó que las condiciones tipo El Niño continúan presentes y fortaleciéndose tanto en la atmósfera como en el océano Pacífico ecuatorial, con una probabilidad superior al 97 % de persistencia hasta el primer trimestre de 2027. Asimismo, el IDEAM señaló una probabilidad del 81 % de que el fenómeno alcance una intensidad muy fuerte durante el período octubre-diciembre de 2026, situación que podría generar reducción de precipitaciones, incremento de temperaturas, prolongación de los períodos secos, estrés hídrico y disminución de la oferta hídrica en el departamento de Córdoba.

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvsvs@cvsvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

Ante este escenario, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales regionales han recomendado a las entidades territoriales y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres adoptar medidas oportunas de preparación, prevención y reducción del riesgo. Estas acciones deben priorizar la protección del abastecimiento de agua para consumo humano, la continuidad de los sistemas de acueducto rurales y la prevención de afectaciones a la salud pública de las comunidades vulnerables ante eventuales condiciones de sequía y desabastecimiento hídrico.

En desarrollo de estas orientaciones, la CVS expidió la Resolución No. 0721 del 15 de mayo de 2026, mediante la cual adoptó medidas preventivas, de mitigación y atención frente a los probables eventos asociados al Fenómeno de El Niño durante los años 2026 y 2027. La Resolución reconoce expresamente el riesgo de descenso en los niveles de las fuentes hídricas superficiales, reducción de la oferta de agua y desabastecimiento para la población del departamento de Córdoba.

Asimismo, la citada Resolución establece que el uso del agua para consumo humano colectivo, comunitario y doméstico debe ser priorizado sobre otros usos, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015. Igualmente, dispone la implementación de acciones de uso eficiente y ahorro del agua, monitoreo de la oferta hídrica, campañas de sensibilización y medidas de contingencia para garantizar el abastecimiento de agua para la población durante los períodos de escasez.

De manera complementaria, el Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de Desastres asociado al Fenómeno de El Niño 2026–2027, formulado por la CVS, identifica el desabastecimiento de agua como uno de los principales escenarios de riesgo para el departamento de Córdoba. Entre las acciones preventivas priorizadas se encuentran el fortalecimiento de la capacidad de almacenamiento de agua en condiciones adecuadas y asépticas, el uso eficiente del recurso hídrico y la preparación comunitaria para responder ante situaciones de escasez.

El proyecto se encuentra igualmente articulado con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de Córdoba 2022–2049 – PIGCCT Córdoba, adoptado mediante Ordenanza No. 009 de 2022. En particular, se enmarca en la Medida 9: *“Promoción e implementación de proyectos piloto sostenibles de abastecimiento de agua para consumo humano en zonas rurales vulnerables al cambio climático”*, cuya meta corresponde a la *implementación de proyectos sostenibles para abastecimiento de agua potable a poblaciones vulnerables, recuperación y protección de fuentes hídricas*.

En atención a lo anterior, la ejecución del proyecto se justifica como una medida prioritaria de adaptación al cambio climático, prevención del desabastecimiento de agua y reducción del riesgo frente a los efectos esperados del Fenómeno de El Niño.

En consecuencia, el proyecto responde a una necesidad urgente y priorizada para el departamento de Córdoba: Fortalecer la capacidad de las comunidades rurales para enfrentar el riesgo de escasez y desabastecimiento de agua asociado al Fenómeno de El Niño. La instalación de tanques, filtros y el desarrollo de procesos de capacitación permitirán mejorar las condiciones de almacenamiento, calidad, disponibilidad y uso seguro del agua, aportando a la protección de la salud, el bienestar y la resiliencia de la población beneficiaria.

CUMPLIMIENTO DE METAS PAC:

Con la ejecución del contrato solicitado, se apunta a aumentar la meta establecida para la **Actividad 5.1.1** Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio climático territorial del departamento de córdoba PIGCCT con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción, tal como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD PAI	META INICIAL 2026	META AJUSTADA 2026
Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio climático territorial del departamento de córdoba PIGCCT con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.	2 acciones en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCCT	3 acciones en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCCT

FECHA DE ELABORACION: 18 de agosto de 2026.


ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental



JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA MODIFICACIÓN AL PROYECTO 6.1 - PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

La Subdirección de Planeación Ambiental tiene como propósito planificar, coordinar y hacer seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental del territorio, integrando la información ambiental, el ordenamiento del territorio y la formulación de proyectos, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Corporación.

Que la inminente consolidación del Fenómeno de El Niño durante el periodo 2026-2027, con una probabilidad superior al 90% de alcanzar intensidades moderadas a fuertes, plantea un escenario crítico para la seguridad hídrica regional. Ante la proyección de reducciones severas en las precipitaciones y un incremento sostenido de las temperaturas, la oferta de agua superficial, representada por los caudales de los ríos Sinú y San Jorge, así como por los complejos cenagosos, experimentan disminuciones drásticas que comprometen directamente la captación en los acueductos urbanos y rurales. En este contexto de vulnerabilidad climática, la construcción de pozos profundos se constituye en una medida de mitigación estructural, técnicamente sustentada e indispensable para prevenir el desabastecimiento hídrico.

Desde la perspectiva hidrogeológica, las aguas subterráneas alojadas en acuíferos profundos ofrecen una ventaja operativa determinante: no están sujetas al impacto atmosférico directo ni a la evaporación acelerada que sufren los cuerpos de agua superficiales durante períodos prolongados de sequía. Mientras los aljibes someros y las captaciones directas en ríos pierden su capacidad de regulación en fases de déficit de lluvia, los pozos profundos brindan acceso a reservas protegidas por capas geológicas impermeables, lo que asegura un suministro continuo, de mayor estabilidad volumétrica y con menor susceptibilidad a la contaminación biológica provocada por la reducción de flujos.

En consecuencia, la Corporación viene ejecutando el proyecto CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS ACCIONADOS CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA COMO APOORTE A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual se encuentra en el PROGRAMA VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI, que adicionalmente se alinea de manera directa con las líneas prioritarias del Plan de Acción para la Gestión del Riesgo de la Corporación, permitiendo a través de este proyecto llegar a las comunidades rurales más afectadas, descentralizando las fuentes de abastecimiento, mitigar los conflictos socioambientales por el uso del agua y reducir la dependencia de respuestas de emergencia transitorias.

Por tanto, la continuidad y puesta en marcha de este proyecto, representa una decisión estratégica fundamentada en la gestión prospectiva del riesgo. No solo responde a la urgencia coyuntural del Fenómeno de El Niño, sino que fortalece la resiliencia territorial, garantizando el derecho fundamental al agua y reduciendo la presión sobre los ecosistemas acuáticos en periodos de máxima tensión climática.

Que para cumplir con el objetivo de dar continuidad a este proyecto, donde se construirían cinco (5) pozos en los municipios de: Sahagún (2), Valencia (2) y Tierralta (1), se hace necesario trasladar del saldo disponible en el PROGRAMA V. Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima, Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Córdoba – PIGCCT, con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción, la suma correspondiente a \$567.950.811.

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvsv@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

Que así mismo, se hace necesario adicionar al Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energías alternativas para la transición energética y reducción de GEI, la suma de \$260.434.614 correspondiente a mayores ingresos por la fuente de financiación 1.2.3.1.01.0 Sobretasa / Participación Ambiental y la suma de \$ 82.918.638 correspondiente a gastos de personal por la fuente de financiación 1.2.3.1.01.0 Sobretasa / Participación Ambiental.

Que las modificaciones antes señaladas, se distribuirán de la siguiente manera:

Gasto	Recurso	Nombre	SALDOS DE APROPIACION	Saldo para Déficit	Adición Sobretasa	Traslado Sobretasa (GP)	CONTRA CREDITO	CREDITO	SALDO DISPONIBLE PARA POZOS
2.3.5..		V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1.517.027.803	830.247.054	0	0	567.950.811	0	118.829.938
2.3.5.1..		5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1.517.027.803	830.247.054	0	0	567.950.811	0	118.829.938
2.3.5.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1.517.027.803	830.247.054	0	0	567.950.811	0	118.829.938
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	830.247.054	830.247.054	0	0	0	0	0
	1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	54.073.173	0	0	0	0	0	54.073.173
	1.3.3.4.02.1	RB Contribución sector eléctrico - Urrá	632.707.576	0	0	0	567.950.811	0	64.756.765
2.3.6..		VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.456.633.462	117.937.525	260.434.614	82.918.638	0	567.950.811	2.250.000.000
2.3.6.1..		6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1.456.633.462	117.937.525	260.434.614	82.918.638	0	567.950.811	2.250.000.000
2.3.6.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	1.456.633.462	117.937.525	197.434.614	82.918.638	0	473.450.811	2.092.500.000
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	899.986.714	117.937.525	0	0	0	0	782.049.189
	1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	0	0	0	0	0	0	0
	1.3.3.4.02.1	RB Contribución sector eléctrico - Urrá	0	0	0	0	0	473.450.811	473.450.811
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	556.646.748	0	197.434.614	82.918.638	0	0	837.000.000
2.3.6.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	0	0	63.000.000	0	0	94.500.000	157.500.000
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	0	0	63.000.000	0	0	0	63.000.000
	1.3.3.4.02.1	RB Contribución sector eléctrico - Urrá	0	0	0	0	0	94.500.000	94.500.000
		TOTAL	2.973.661.265	948.184.579	260.434.614	82.918.638	567.950.811	567.950.811	2.368.829.938

Que los movimientos antes descritos **NO** afectarán la meta física de la Actividad 6.1.8, toda vez dará continuidad al desarrollo de la misma acción que se viene ejecutando y que se encuentra representada en porcentaje; sin embargo, SI, se modifica la meta financiera, las cuales serán presentadas mediante acuerdo de ajuste de metas.

Teléfonos:
(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:
cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:
Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



Para Constancia se firma en Montería a los 19 días del mes de agosto de 2026.

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental - CVS

Proyectó: Ingrid Vega / SPA

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvsv@cvsv.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ADICIÓN EN RECURSOS Y PLAZO

CONTRATO DE MONITOREO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, RUIDO AMBIENTAL Y RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) – VIGENCIA 2026 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ADICIÓN

Contrato No.	Contrato No. 026 de 2026
Entidad contratante	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNSOSTENIBLE
Objeto	Ejecutar estudios y acciones para el monitoreo, evaluación y gestión de la calidad del aire (incluyendo ruido y ruido ambiental), la elaboración del mapa de ruido y plan de descontaminación en el departamento de Córdoba y la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) en los territorios asignados, así como la operación y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire en la jurisdicción de la CAR-CVS.
Valor inicial	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.442.174.180) M/CTE, IVA incluido.
Plazo inicial	Ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio.

2. OBJETO DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto sustentar, desde el punto de vista técnico, normativo y presupuestal, la adición en recursos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$357.710.807,50) M/CTE, IVA incluido**, y la adición en plazo por **veintitrés (23) días calendario**, respecto del contrato identificado en el numeral anterior, con el fin de incorporar cuatro (4) actividades que resultan indispensables para el cumplimiento de las metas corporativas de la vigencia 2026 y de obligaciones legales a cargo de la CVS como autoridad ambiental, y que no fueron previstas en su integridad dentro del alcance inicialmente contratado:

- **Elaboración del mapa de ruido** del municipio de Cereté, en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución 627 de 2006 y de las metas del Plan de Acción Institucional.
- **Campaña de monitoreo de calidad del aire** en el municipio de Montería durante la temporada seca, con el fin de garantizar la representatividad estacional de los registros y la comparabilidad de las series de datos reportadas al SISAIRE.
- **Ampliación de las visitas** de seguimiento y control a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL) en establecimientos del sector salud, estaciones de servicio (EDS) y sector automotriz, dada la necesidad de abarcar un mayor número de municipios y puntos de generación en el departamento de Córdoba.

- **Ampliación de las jornadas de medición de ruido** para la atención de quejas ciudadanas por contaminación acústica, en atención al incremento sostenido de radicaciones y a las nuevas obligaciones derivadas de la Ley 2450 de 2025.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

La procedencia de la presente adición se soporta en el siguiente marco jurídico, que impone a la Corporación obligaciones concretas de monitoreo, evaluación y control ambiental cuya ejecución excede el alcance inicialmente contratado:

3.1. Fundamento constitucional y legal general

- **Constitución Política de Colombia:** artículos 79 y 80, que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales correspondientes.
- **Ley 99 de 1993:** artículo 31, que asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales las funciones de ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, ejecutar programas y proyectos de protección ambiental, y realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, así como la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables.
- **Decreto 1076 de 2015:** por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila, entre otros, el Decreto 948 de 1995 sobre prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire (Título 5, Parte 2, Libro 2), y el Decreto 4741 de 2005 sobre prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos (Título 6, Parte 2, Libro 2).

3.2. Fundamento en materia de ruido y ruido ambiental

- **Resolución 627 de 2006 (MAVDT):** por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. En particular, el artículo 22 dispone la obligatoriedad de la elaboración de mapas de ruido para los municipios con población superior a cien mil (100.000) habitantes, así como su revisión y actualización periódica cada cuatro (4) años; el artículo 23 define los fines y contenidos del mapa de ruido como instrumento de evaluación ambiental y de pronóstico de tendencias; y el artículo 25 ordena a las autoridades ambientales competentes establecer y ejecutar planes de descontaminación por ruido con base en los mapas elaborados.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, el municipio de Cereté supera los cien mil (100.000) habitantes, por lo que la elaboración de su mapa de ruido constituye una obligación legal exigible a la CVS en su condición de autoridad ambiental competente, y no una actividad discrecional o meramente programática.

- **Ley 2450 de 2025:** "por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, reducción y control de la contaminación acústica y se dictan otras disposiciones". Esta norma refuerza el

régimen de gestión del ruido y asigna competencias concurrentes a las autoridades ambientales, entre ellas: la participación en la actualización de la reglamentación sobre mapas estratégicos de ruido y sectorización acústica (artículo 7); la delimitación y declaratoria de zonas de protección acústica y zonas saturadas por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales (artículo 7, parágrafo 3); el liderazgo y acompañamiento en los planes de acción de los municipios con más de cien mil (100.000) habitantes (artículo 10); y la adopción del protocolo de monitoreo y el reporte de mediciones al subsistema de información administrado por el IDEAM (artículo 13).

El cronograma de implementación de la Ley 2450 de 2025 impone a las Corporaciones plazos perentorios que vencen durante las vigencias 2026 y 2027, lo que hace **técnicamente indispensable disponer desde ahora de líneas base acústicas actualizadas** —esto es, mapas de ruido y mediciones sistemáticas— sin las cuales la Corporación no podrá delimitar zonas de protección acústica ni adoptar programas de reducción dentro de los términos legales.

- **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contempla comportamientos contrarios a la convivencia por perturbación sonora y requiere del soporte técnico de la autoridad ambiental para la adopción de medidas correctivas por parte de las autoridades de policía y municipales.

3.3. Fundamento en materia de calidad del aire

- **Resolución 2254 de 2017 (MADS):** por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones, estableciendo los niveles máximos permisibles de contaminantes criterio (PM10, PM2.5, SO₂, NO₂, O₃, CO) y los tiempos de exposición aplicables.
- **Resolución 650 de 2010 (MAVDT):** por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, ajustada por la Resolución 2154 de 2010, que define los criterios técnicos de diseño y operación de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire (SVCA), incluida la representatividad temporal y estacional de las campañas de monitoreo.

Este último instrumento resulta determinante para el presente trámite: el Protocolo exige que las campañas de monitoreo sean representativas de las condiciones meteorológicas del área de estudio. Dado que la campaña prevista en el contrato inicial para el municipio de Montería se ejecuta en un único período del año, **la realización de una campaña complementaria en temporada seca es un requisito técnico de representatividad**, y no una duplicación de actividades, por cuanto los niveles de material particulado y de contaminantes gaseosos presentan variaciones estacionales significativas que deben quedar registradas para la correcta caracterización de la calidad del aire del municipio.

- **Resolución 651 de 2010 (MAVDT):** por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE, y se establece la obligación de las autoridades ambientales de reportar de manera permanente la información generada por sus redes y sistemas de vigilancia.

- **CONPES 3943 de 2018:** Política Nacional para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, que fija como prioridad nacional la reducción de la concentración de contaminantes y el fortalecimiento y ampliación de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire.
- **CONPES 3550 de 2008:** Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental, con énfasis en calidad del aire, calidad del agua y seguridad química, que reconocen la contaminación atmosférica y acústica como factores de riesgo para la salud pública.

3.4. Fundamento en materia de residuos peligrosos (RESPEL)

- **Decreto 4741 de 2005:** compilado en el Título 6, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, que establece las obligaciones de los generadores de residuos o desechos peligrosos y asigna a las autoridades ambientales las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la gestión integral de dichos residuos.
- **Resolución 1362 de 2007:** por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.
- **Resolución 1362 de 2007 y normas concordantes:** mediante la cual se establece el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, cuya verificación en campo exige la realización de visitas de inspección técnica a los establecimientos generadores.

El departamento de Córdoba cuenta con treinta (30) municipios y un número creciente de establecimientos generadores en los sectores salud, estaciones de servicio y automotriz. La cobertura inicialmente contratada de cien (100) visitas resulta insuficiente para atender el universo de generadores registrados, lo que compromete el ejercicio efectivo de las funciones de seguimiento y control asignadas a la Corporación.

3.5. Fundamento contractual de la adición

- **Ley 80 de 1993:** artículo 14, sobre los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual; artículo 16, sobre la modificación unilateral cuando fuere necesario para evitar la paralización o la afectación grave del servicio; y, en particular, el parágrafo del artículo 40, conforme al cual "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
- **Ley 1150 de 2007:** sobre eficiencia y transparencia en la contratación estatal, y los principios de economía, responsabilidad y planeación que rigen la actuación contractual.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES A ADICIONAR

4.1. Elaboración del mapa de ruido del municipio de Cereté

La gestión de la calidad acústica en el departamento de Córdoba reviste carácter prioritario dentro de la gestión integral de la salud pública y de la protección de los ecosistemas estratégicos. El artículo 22 de la Resolución 627 de 2006 impone a las Corporaciones Autónomas Regionales la obligación de

elaborar mapas de ruido en los municipios con población superior a cien mil (100.000) habitantes y de actualizarlos cada cuatro (4) años. El municipio de Cereté, segundo centro urbano del departamento y nodo de la actividad agroindustrial, comercial y de transporte del valle medio del Sinú, supera dicho umbral poblacional conforme a las proyecciones del DANE, sin que a la fecha cuente con un mapa de ruido elaborado bajo la metodología vigente.

La Corporación incorporó dentro de sus metas institucionales para la presente vigencia la elaboración de este instrumento, en atención a que su ausencia constituye un incumplimiento de obligaciones legales exigibles y limita la capacidad de la entidad para adoptar decisiones de ordenamiento acústico. En efecto, el mapa de ruido es el insumo técnico que permite: (i) conocer la realidad del ruido ambiental al que está expuesta la población; (ii) delimitar las zonas afectadas y establecer el pronóstico de tendencias de los niveles sonoros; (iii) soportar la formulación y ejecución del plan de descontaminación por ruido exigido por el artículo 25 de la misma resolución; y (iv) sustentar la delimitación y declaratoria de zonas de protección acústica y zonas saturadas que la Ley 2450 de 2025 asignó a las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de plazos perentorios.

Desde el punto de vista técnico, la actividad comprende la medición de ruido ambiental en jornadas diurna y nocturna en treinta y dos (32) puntos representativos del municipio, conforme a la metodología, condiciones meteorológicas, tiempos de medición y ajustes por tipo de fuente establecidos en el Capítulo III de la Resolución 627 de 2006; el procesamiento e interpolación de los datos mediante modelación acústica con software especializado SoundPLAN, que permite la representación gráfica de los niveles continuos equivalentes ponderados a las alturas normativas; y la elaboración del correspondiente plan de descontaminación por ruido, con identificación de fuentes, zonas críticas, medidas de mitigación y cronograma de implementación.

4.2. Campaña de monitoreo de calidad del aire en Montería – temporada seca

El Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) del municipio de Montería opera sobre cuatro (4) puntos de monitoreo definidos en su diseño. El contrato inicial contempló una campaña de determinación de contaminantes criterio —material particulado PM_{2.5} en período de veinticuatro (24) horas, dióxido de nitrógeno (NO₂) por método automático, dióxido de carbono (CO₂) mediante rack, monóxido de carbono (CO) en período de una (1) hora y ozono (O₃) por método automático— durante dieciocho (18) días continuos.

No obstante, el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado mediante la Resolución 650 de 2010, ajustada por la Resolución 2154 de 2010, exige que las campañas de monitoreo sean representativas de las condiciones meteorológicas y de los regímenes climáticos del área de estudio. El comportamiento de los contaminantes atmosféricos en la ciudad de Montería presenta variaciones estacionales marcadas: durante la temporada seca se reduce el lavado atmosférico por precipitación, aumenta la resuspensión de material particulado desde vías y suelos descubiertos, se incrementa la incidencia de quemas abiertas en el área rural circundante y se modifican las condiciones de estabilidad atmosférica y de altura de la capa de mezcla, todo lo cual conduce a concentraciones significativamente superiores a las registradas en período húmedo.

Realizar la evaluación de la calidad del aire del municipio con datos correspondientes a un solo régimen climático conduciría a una caracterización parcial y a una subestimación del riesgo real de exposición de la población. Por lo anterior, se requiere adicionar una campaña complementaria de

setenta y dos (72) muestras —dieciocho (18) días continuos sobre los cuatro (4) puntos del SVCA— en temporada seca, incluyendo embalaje bajo cadena de custodia, envío a laboratorio acreditado por el IDEAM, procesamiento de datos e informe técnico. Los resultados obtenidos serán objeto de cargue al SISAIRE en los términos de la Resolución 651 de 2010, fortaleciendo la trazabilidad, comparabilidad y calidad de la información oficial sobre calidad del aire del departamento.

4.3. Ampliación de las visitas de seguimiento y control RESPEL

En el marco del Plan Departamental de Residuos Peligrosos, el contrato inicial previó visitas de inspección técnica, verificación y evaluación de la gestión de los residuos peligrosos generados por establecimientos comerciales, industriales y de servicios. El levantamiento de información adelantado durante la ejecución evidenció que el universo de generadores a intervenir en los sectores salud, estaciones de servicio (EDS) y automotriz supera de manera significativa la cobertura contratada, y que dichos generadores se encuentran distribuidos a lo largo de los treinta (30) municipios del departamento, incluidos los del Alto San Jorge, la costa y el San Jorge medio, con distancias y tiempos de desplazamiento considerables desde la sede corporativa.

El Decreto 4741 de 2005, compilado en el Título 6, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, asigna a las autoridades ambientales la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los generadores, entre ellas la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el envasado, etiquetado, almacenamiento y entrega a gestores autorizados, y la actualización del Registro de Generadores. El cumplimiento efectivo de esta función supone la presencia en campo de la autoridad ambiental. Mantener la cobertura inicial implicaría dejar sin verificación a un número relevante de generadores, con el consiguiente riesgo de disposición inadecuada de residuos con características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, infecciosidad o radiactividad, y la consecuente afectación de los recursos suelo, agua y aire.

En consecuencia, se requiere adicionar cuarenta (40) visitas de inspección técnica, con sus correspondientes conceptos técnicos y requerimientos, así como los recursos de transporte de personal asociados a su ejecución.

4.4. Ampliación de las jornadas de medición de ruido por quejas

Durante la ejecución del contrato se ha registrado un incremento sostenido de las quejas ciudadanas relacionadas con la emisión de ruido generado por actividades productivas, comerciales y recreativas, principalmente en zonas urbanas de alta densidad poblacional y concentración de establecimientos abiertos al público. La atención de estas quejas constituye una obligación legal de la Corporación y, a la vez, un mecanismo de participación ciudadana que materializa el derecho a gozar de un ambiente sano consagrado en el artículo 79 de la Constitución Política.

Técnicamente, la atención de cada queja exige la aplicación de las metodologías estandarizadas de medición de niveles sonoros previstas en la Resolución 627 de 2006, el uso de sonómetros integradores tipo 1 con certificado de calibración vigente, la evaluación frente a los estándares máximos permisibles según el uso del suelo y el horario, y la elaboración de informes técnicos que sirven de soporte a las autoridades municipales y de policía para la adopción de medidas correctivas en el marco de la Ley 1801 de 2016. A ello se suman las nuevas obligaciones de monitoreo y reporte

introducidas por la Ley 2450 de 2025, que exigen mediciones periódicas y su reporte al subsistema de información administrado por el IDEAM.

Por lo anterior, se requiere adicionar diez (10) puntos de medición de ruido, de acuerdo con las especificaciones técnicas, zonas y puntos que defina la supervisión del contrato, con entrega del respectivo análisis e informe técnico.

5. DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

El valor de la adición se calculó con base en los mismos precios unitarios y en el mismo factor multiplicador (1,90) pactados en el presupuesto oficial del contrato inicial, sin que se introduzcan nuevos ítems de precio no previstos. La desagregación es la siguiente:

5.1. Gasto de personal

DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Ingeniero especialista en Gerencia de Proyectos, Gestión Ambiental o Gerencia Ambiental	0,5	mes	0,76	\$ 5.600.000	\$ 2.128.000
Ingeniero especialista en desarrollo sostenible o medio ambiente	0,5	mes	0,76	\$ 5.300.000	\$ 2.014.000
Ingeniero ambiental y/o sanitario, experto en monitoreo de la calidad del aire	1,0	mes	0,76	\$ 4.500.000	\$ 3.420.000
COSTO DIRECTO GASTO DE PERSONAL					\$ 7.562.000
SUBTOTAL GASTO DE PERSONAL (factor multiplicador 1,90)					\$ 14.367.800

5.2. Toma de muestras, ensayos de laboratorio, monitoreo y emisión de informes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Medición de ruido ambiental en jornada diurna y nocturna para la elaboración del mapa de ruido del municipio de Cereté	Puntos	32	\$ 1.810.000	\$ 57.920.000
Modelación acústica utilizando software SoundPLAN – mapa de ruido del municipio de Cereté	Documento	1	\$ 45.500.000	\$ 45.500.000
Plan de descontaminación por ruido del municipio de Cereté	Documento	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Campaña de monitoreo de contaminantes criterio en Montería – temporada seca: MP2,5 (24 h); NO ₂ automático; CO ₂ (rack); CO (1 h); O ₃ (automático), durante 18 días continuos en los 4 puntos definidos en el SVCA de Montería, conforme al protocolo para monitoreo de aire. Incluye embalaje (cadena de custodia), envío a laboratorio acreditado por el IDEAM, procesamiento de datos e informe.	Muestras	72	\$ 1.250.000	\$ 90.000.000
Jornada de medición de ruido en el departamento de Córdoba por atención de quejas, de acuerdo con especificaciones técnicas, zonas y puntos, con entrega de análisis	Puntos	10	\$ 356.190	\$ 3.561.900
Seguimiento y control a establecimientos del sector salud, estaciones de servicio (EDS) y automotriz en el marco del Plan Departamental de Residuos Peligrosos (RESPEL) –	Visitas	40	\$ 639.190,44	\$ 25.567.617,60

visitas de inspección técnica, verificación y evaluación de la gestión de los residuos peligrosos				
---	--	--	--	--

SUBTOTAL TOMA DE MUESTRAS, ENSAYOS DE LABORATORIO, MONITOREO Y EMISIÓN DE INFORMES	\$ 272.549.517,60
---	--------------------------

5.3. Transporte, materiales y gastos de informes

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Transporte de personal para toma de muestras y traslado de equipos móviles. Incluye peajes, combustible y conductor.	Mes	0,76	\$ 7.500.000	\$ 5.700.000
Transporte de personal para seguimiento y control al Plan Departamental de Residuos Peligrosos (RESPEL)	Mes	0,76	\$ 7.500.000	\$ 5.700.000
Papelería, equipos, herramientas de campo y gastos de emisión de informes técnicos	Mes	0,76	\$ 3.000.000	\$ 2.280.000
SUBTOTAL TRANSPORTE, MATERIALES Y GASTOS DE INFORMES				\$ 13.680.000

5.4. Resumen del valor de la adición

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL COSTO DEL PROYECTO	\$ 300.597.317,60
IVA (19%)	\$ 57.113.489,90
TOTAL VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 357.710.807,50

Valor de la adición en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$357.710.807,50) M/CTE, IVA incluido.

6. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA JURÍDICA DE LA ADICIÓN

De conformidad con el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Verificado el límite legal, la adición propuesta resulta procedente, como se evidencia a continuación:

CONCEPTO	VALOR	EQUIVALENTE EN SMLMV
Valor inicial del contrato	\$ 1.442.174.180	823,67 SMLMV
Límite legal de adición (50%)	\$ 721.087.090	411,84 SMLMV
Valor de la adición solicitada	\$ 357.710.807,50	204,30 SMLMV
Porcentaje que representa la adición	24,80% del valor inicial	Inferior al límite legal
Valor final del contrato	\$ 1.799.884.987,50	1.027,97 SMLMV



Nota: el cálculo se efectúa tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente fijado transitoriamente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905) mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026. La Subdirección deberá verificar y ajustar la conversión con el SMLMV vigente a la fecha de suscripción del contrato inicial, según lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se deja constancia de que: (i) la adición no modifica el objeto del contrato, toda vez que las actividades a incorporar se encuentran comprendidas dentro del alcance temático inicialmente definido —monitoreo y gestión de la calidad del aire, ruido y ruido ambiental, mapa de ruido, plan de descontaminación y gestión de RESPEL—; (ii) no se crean ítems ni precios unitarios nuevos, manteniéndose la estructura de costos y el factor multiplicador del presupuesto oficial; (iii) la adición obedece a necesidades sobrevinientes y a requerimientos técnicos y legales debidamente sustentados en el presente documento; y (iv) existe disponibilidad presupuestal para respaldar el compromiso, conforme al certificado que se anexa.

7. ADICIÓN EN PLAZO

La ejecución de las actividades descritas requiere la ampliación del plazo contractual en veintitrés (23) días calendario, equivalentes a cero coma setenta y seis (0,76) meses, valor con el cual fueron liquidados los costos de personal, transporte y materiales asociados a la adición. Dicho término resulta necesario y suficiente para adelantar, en secuencia técnica: las mediciones de ruido ambiental diurnas y nocturnas en los treinta y dos (32) puntos del municipio de Cereté; la campaña de dieciocho (18) días continuos de monitoreo de calidad del aire en temporada seca en Montería; las cuarenta (40) visitas de seguimiento RESPEL en los municipios asignados; las diez (10) jornadas de medición de ruido por quejas; y el procesamiento, modelación, análisis y elaboración de los informes y documentos finales.

La prórroga no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y se solicita antes del vencimiento del plazo contractual vigente, en garantía del principio de planeación y de la continuidad del servicio.

8. FUENTE DE FINANCIACIÓN Y TRASLADO PRESUPUESTAL

Por lo anterior, se solicita la autorización del traslado de los recursos del siguiente proyecto:

Proyecto PAC	Actividades POAI	Acciones a realizar	Objeto de Gasto	Fuente de financiación	Crédito
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Elaboración del mapa de ruido de Cereté, monitoreo del SVCA de Montería en temporada seca, seguimiento RESPEL y medición de emisiones de ruido por quejas.	2.3.6.3 – 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01.0 Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	\$ 203.357.922
				1.2.3.2.13.0 Seguimiento a licencias y trámites ambientales	\$ 154.352.885,5

Proyecto No 6.3. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en la actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS**

DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$357.710.807,50) M/CTE,
Fuente Sobretasa Ambiental.

9. PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Con el fin de materializar los objetivos de la adición y dar respuesta tanto a las exigencias normativas como a las necesidades técnicas e institucionales identificadas, se proyecta la generación de los siguientes productos:

PRODUCTOS ESPERADOS	ENTREGABLES
Mapa de ruido del municipio de Cereté	Informe con los resultados de la medición de ruido ambiental en jornada diurna y nocturna en treinta y dos (32) puntos del municipio de Cereté, conforme a la Resolución 627 de 2006.
Mapa de ruido del municipio de Cereté	Documento de modelación acústica elaborado con software SoundPLAN, con los mapas de ruido diurno y nocturno georreferenciados y su memoria técnica.
Plan de descontaminación por ruido	Documento del plan de descontaminación por ruido del municipio de Cereté, con identificación de fuentes y zonas críticas, medidas de mitigación, responsables, indicadores y cronograma, en los términos del artículo 25 de la Resolución 627 de 2006.
Campaña de determinación de la concentración de contaminantes atmosféricos en el municipio de Montería – temporada seca	Informe de monitoreo de material particulado PM2.5, dióxido de nitrógeno (NO ₂), dióxido de carbono (CO ₂), monóxido de carbono (CO) y ozono (O ₃), correspondiente a dieciocho (18) días continuos de medición en los cuatro (4) puntos del SVCA de Montería, con soportes de cadena de custodia y resultados de laboratorio acreditado por el IDEAM.
Campaña de determinación de la concentración de contaminantes atmosféricos en el municipio de Montería – temporada seca	Constancia y soportes del cargue de la información al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE, conforme a la Resolución 651 de 2010.
Seguimiento y control a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL)	Informe con cuarenta (40) visitas de inspección técnica, verificación y evaluación de la gestión de residuos peligrosos en establecimientos del sector salud, estaciones de servicio (EDS) y automotriz, con los respectivos conceptos técnicos y requerimientos.
Medición de los niveles de emisión de ruido por atención de quejas	Informe con diez (10) jornadas de medición de ruido en establecimientos y zonas objeto de queja en la jurisdicción de la CVS en el departamento de Córdoba, con la evaluación frente a los estándares máximos permisibles y las recomendaciones técnicas correspondientes.

De esta manera, los productos esperados no solo garantizan la continuidad y calidad del proceso técnico, sino que materializan la progresividad y mejora continua de la gestión ambiental en los municipios de Cereté y Montería y en el departamento de Córdoba, contribuyendo directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3, 11, 13 y 15) y al fortalecimiento del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano.

10. AFECTACIÓN DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y DEL POAI

En el marco de las actividades contempladas en el POAI se encuentran asignadas metas concretas y los recursos económicos necesarios para su cumplimiento, asegurando la coherencia entre la planeación institucional, la disponibilidad presupuestal y la gestión de resultados. Para el Proyecto No 6.3. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, las metas establecidas con sus respectivos recursos son las siguientes:

Tabla 1. Cuadro de metas físicas y financieras actual

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.041.235.776	\$ 1.230.459.668	\$ 1.185.773.507	\$ 990.000.000	\$ 4.447.468.951

Tabla 2. Cuadro de metas físicas y financieras actualizado.

PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos								
Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 6.3.4 Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CVS y medición de fuentes fijas, fuentes móviles, evaluación de olores ofensivos, emisión de ruido y ruido ambiental	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%
			META FINANCIERA					
			Valor	\$ 1.041.235.776	\$ 1.230.459.668	\$ 1.543.484.316	\$ 990.000.000	\$ 4.805.179.759

Dado que las unidades de medida están establecidas en porcentajes, la meta física definida para la vigencia 2026 **NO** se modifica con ocasión de la presente adición; lo que se ajusta es la meta financiera, en razón de las actividades adicionales de monitoreo, elaboración del mapa de ruido de Cereté y seguimiento a la gestión de residuos peligrosos que se incorporan al contrato.

Este fortalecimiento permitirá no solo optimizar la calidad y representatividad de los datos suministrados, sino también generar un impacto positivo directo en el bienestar y la confianza de la

ciudadanía, garantizando que la información ambiental producida sea pertinente, transparente y útil para la toma de decisiones.

En consecuencia, la meta definida para esta vigencia se mantiene, pero su alcance se amplía para abarcar un mayor nivel de cobertura y profundidad en los procesos de monitoreo y gestión de la información, consolidando un ejercicio institucional más robusto, transparente y alineado con los principios de mejora continua y progresividad en materia de calidad ambiental.

11. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas, normativas y presupuestales expuestas, se concluye que la adición propuesta resulta necesaria, proporcionada y jurídicamente procedente, por cuanto: (i) responde a obligaciones legales exigibles a la Corporación en materia de mapas de ruido, planes de descontaminación acústica, monitoreo de calidad del aire y seguimiento a la gestión de residuos peligrosos; (ii) atiende necesidades sobrevinientes debidamente documentadas durante la ejecución del contrato; (iii) no modifica el objeto contractual ni introduce precios unitarios nuevos; (iv) no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, representando el 24,80% de dicho valor; y (v) cuenta con la fuente de financiación y la disponibilidad presupuestal correspondientes.

En consecuencia, de manera respetuosa se solicita autorizar la suscripción del otrosl de adición y prórroga al Contrato No. 026 de 2026, en los siguientes términos:

CONCEPTO	DETALLE
Adición en valor	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$357.710.807,50) M/CTE, IVA incluido
Adición en plazo	Veintitrés (23) días calendario
Valor final del contrato	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.799.884.987,50) M/CTE, IVA incluido
Fuente de financiación	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial – Proyecto 6.3, Actividad 6.3.4

Atentamente,



ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental – CVS

**JUSTIFICACIÓN TECNICO ECONOMICA
PARA COMPROMETER RECURSOS 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EN LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

Que el Plan de Acción Institucional contempla el programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, que enmarca el PROYECTO 4.1: Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación, del cual se derivan las ACTIVIDADES: 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba, y la actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS. Para estas actividades se elaboró un cronograma que incluye las acciones propuestas en los documentos técnicos y normativos que las rigen. El proyecto se encuentra matriculado en el Banco de Proyectos Corporativo con el Código BPIN No. 202432080023005.

Que el plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2026 contempla el programa y el proyecto en mención, con el desarrollo del siguiente objeto: Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

El Convenio N° 015 de 2025, tiene un plazo de ejecución de doce (12) meses y un valor de Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$1.418.811.966) Moneda Legal Colombiana, y fue suscrito con el fin de suministrar la Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

Actualmente el Convenio 015 de 2025, tiene un avance físico del 95% y financiero del 90%. Teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra próximo a finalizar y cuenta con recursos hasta el 04 de septiembre de 2026, es importante considerar que se asignen recursos para la suscripción de un nuevo convenio para finalizar la vigencia 2026 y parte de 2027, por valor de Ochocientos Millones de Pesos ML Colombiana (\$800.000.000), con un plazo de ejecución de 5 meses, por lo cual se requiere disponer recursos de la vigencia 2026 y 2027. De la siguiente forma: Quinientos Tres Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos ML Colombiana (\$503.538.538) para la vigencia 2026, y Doscientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos ML Colombiana (\$296.461.462) para la vigencia 2027.

Esta necesidad surge, al considerar que a la fecha contamos con **150 individuos** en las instalaciones del CAV de la CVS, los cuales requieren disponibilidad presupuestal para suministrar la atención medica veterinaria, zootécnica y biológica para la aplicación de los protocolos de recuperación que estos ejemplares requieren desde las instalaciones del CAV. Adicionalmente, a las instalaciones del CAV de la CVS continuarán ingresando

ejemplares silvestres posterior al 04 de septiembre de la presente vigencia, y demandan cuidado y protección, dado que algunos pueden proceder de actividades de control y seguimiento, a causa del tráfico y la tenencia ilegal. Así mismo, al realizar una revisión de ingresos estadísticos al Centro de Atención y Valoración de la CVS, para la vigencia 2026, han ingresado más de **1.900 individuos**, de los cuales 66 fueron neonatos, situación especial, dado que demanda una atención especializada cada 2 – 4 horas, por sus requerimientos alimenticios y parentales.

Adicionalmente, gracias a las actividades de control y seguimiento que se llevan a cabo desde el CAV de la CVS, ha sido posible identificar las principales especies de fauna silvestre vulnerables por la tenencia y tráfico ilegal, así como, las principales rutas empleadas por comerciantes ilegales para aprovechar ilegalmente este recurso.

Es importante mencionar que desde las instalaciones del CAV de la CVS se adelantan diferentes actividades para el manejo y recuperación de la fauna silvestre ingresada, entre otras:

- Ingresos y valoración biológica
- Nutrición y alimentación
- Ambientaciones y enriquecimientos
- Atención y observación médica veterinaria y zootécnica
- Tratamientos y terapia médica y biológica
- Actividades de aseo y limpieza
- Restricción y manejo de fauna
- Rescates
- Liberaciones
- Visitas técnicas
- Apoyo a otras entidades
- Trabajo interinstitucional con Fiscalía, Policía, ESAL, Universidades, Instituciones educativas y Comunidades locales.
- Acompañamiento a instituciones de formación académica y pasantes
- Actividades de educación ambiental: Talleres, Capacitaciones, Visitas y Puestos educativos de control ambiental.
- Llevar el libro de control actualizado con el inventario de fauna silvestre que ingresa y sale del CAV tal como lo establece el decreto 2064/2010

De esta forma, hemos impactado positivamente en el territorio a través de acciones de control, seguimiento y educación ambiental donde hemos logrado la recuperación de más de 10.000 individuos, producto de la tenencia y el comercio ilegal en los últimos tres años.

Así mismo, es importante indicar que para dar manejo adecuado a los animales en el CAV y su adecuado mantenimiento se requiere de elementos, materiales y equipos para el

manejo médico biológico, contención, alojamiento, marcaje, alimentación y atención de cada individuo y dotación del personal para ejecutar sus funciones en las instalaciones.

Así mismo, el equipo de trabajo para el funcionamiento del CAV requiere de profesionales y técnicos, médicos veterinarios y zootecnistas, biólogos, técnicos-operarios, para ejercer nuestra función de protección y conservación del recurso faunístico de una forma acorde a la necesidad del territorio, no obstante, las actividades ilegales nos exigen a diario robustecer las medidas de control y seguimiento, para continuar trabajando por la fauna vulnerable.

En este sentido, solicitamos disponer de recursos para asumir gastos de personal y operatividad (materiales e insumos) para la ejecución de actividades educativas, preventivas y de control y seguimiento, para suscribir un nuevo Convenio para la vigencia Octubre 2026 – Febrero 2027, una vez sea liquidado el Convenio vigente N° 015 de 2025.

En razón a lo anterior, se planifica adelantar los recursos del plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2027, que contempla el programa y el proyecto en mención, con el desarrollo del siguiente objeto: Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

En este sentido, en aras de dar continuidad a las actividades de manejo o atención adecuada a la fauna rescatada, decomisada, incautada, producto de entregas voluntarias y atropellamiento en la jurisdicción de la CVS, se considera procedente asignar nuevos recursos para la ejecución de un nuevo Convenio hasta Febrero de 2027, teniendo en cuenta que permanecen en las instalaciones del CAV más de 150 ejemplares a la fecha, que requieren atención y manejo, más los ejemplares que ingresaran en los dos primeros meses de 2027, periodo donde se inicia el reporte de altos ingresos de individuos, producto del tráfico ilegal que se evidencia en la jurisdicción, afectando la época reproductiva de algunas especies, principalmente de reptiles.

Para la preservación de estas especies afectadas por las tradiciones culturales del consumo y el comercio ilegal se requieren implementar acciones de control y tipificación de los delitos ambientales que haya a lugar, en aras de proteger las especies amenazadas, como la hicotéa (*Trachemys callirostris*).

De igual forma, es importante considerar que actualmente nos encontramos afrontando los efectos del fenómeno del niño, el cual incide directamente en la disponibilidad del recursos hídrico, en afluentes como: ríos, ciénagas, arroyos y humedales, zonas naturales donde habitan muchas especies silvestres, y que requieren de atención oportuna, en caso de presentarse eventos de incendios, desecación de cuerpos de agua, varamientos, conflictos por presencia de fauna cerca de áreas urbanas y rurales habitables por el humano, entre otras situaciones.

Que, al desarrollar el presente objeto contractual, se da cumplimiento a las siguientes metas establecidas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024 – 2027:

Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.

Con la realización de este Convenio no se realizarán ajustes a las metas físicas del plan de acción, sin embargo, si se requieren realizar ajustes presupuestales a las metas de financiamiento del Plan para esta actividad.

Por el objeto y actividades misionales que enmarca la CVS a través del Centro de Atención y Valoración, se requiere brindar una atención permanente a la fauna silvestre que a la fecha se encuentra en las instalaciones del CAV, y aquellas que se recepcionarían en el periodo Octubre 2026 – Febrero 2027.

Por lo anterior, se solicita la autorización para comprometer vigencias de 2026 y vigencias futuras ordinarias para la celebración de contratos y/o convenios en la ejecución de las actividades en mención, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	Objetos de Gastos	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	5 Meses	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	4.1.1 <u>Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.</u>	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa Ambiental y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$80.733.373	\$63.000.000	\$143.733.373
				4.1.2 <u>Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS</u>	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa Ambiental y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$357.305.165	\$194.961.462	\$552.266.627
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	\$9.800.000	\$4.900.000	\$14.700.000
						2.3.4.1.2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$45.500.000	\$30.000.000	\$75.500.000
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.004 Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo)	\$10.200.000	\$3.600.000	\$13.800.000
TOTALES							\$503.538.538	\$296.461.462	\$800.000.000

Es necesario mencionar, que desde el programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, que enmarca el PROYECTO 4.1: Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación, del cual se deriva la actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS, a la fecha se cuentan con recursos disponibles por valor de Veinte Millones de Pesos Moneda legal Colombiana (\$20.000.000), por el objeto de gasto 2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ

 Subdirector de Gestión Ambiental CVS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A CONVENIO 012 DE 2026

Actividades del PAI a adicionar:

ACTIVIDAD 3.1.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas costeras.

ACTIVIDAD 6.1.1. Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental.

ACTIVIDAD 6.2.2 Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado.

Valor a adicionar por actividad:

Actividad	Objeto de Gasto	Código CCP DANE	Fuente	Valor
3.1.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas costeras.	2.3.3.1-2.3.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Sobretasa Ambiental	\$47.400.000
	2.3.3.1-2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	92920 - Servicios de apoyo educativo	Sobretasa Ambiental	\$4.000.000
	2.3.3.1-2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	3191499 - Artículos de madera n c p	Sobretasa Ambiental	\$10.000.000
		3479098 - Material plástico n c p	Sobretasa Ambiental	\$10.000.000
		3899997 - Artículos n c p para protección	Sobretasa Ambiental	\$10.000.000
	2.3.3.1-2.3.2.02.02.006- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	64116 - Servicio de alquiler de automóviles con conductor	Sobretasa Ambiental	\$10.000.000
6.1.1. Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental	2.3.6.1-2.3.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Sobretasa Ambiental	\$69.900.000
	2.3.6.1-2.3.2.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	92920 - Servicios de apoyo educativo	Sobretasa Ambiental	\$6.000.000
	2.3.6.1-2.3.2.02.02.006- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	64116 - Servicio de alquiler de automóviles con conductor	Sobretasa Ambiental	\$16.100.000
		65119 - Otros servicios de	Sobretasa Ambiental	\$6.000.000

	distribución de electricidad, gas y agua	transporte por carretera n c p		
	2.3.6.1-2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	3479098 - Material plástico n c p	Sobretasa Ambiental	\$45.050.000
	2.3.6.1 -2.3.2.02.01.000- Agricultura, silvicultura y productos de pesca	196199 - Otras plantas vivas n c p	Sobretasa Ambiental	\$39.950.000
6.2.2. Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado	2.3.6.2-2.3.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Sobretasa Ambiental	\$148.600.000
	2.3.6.2-2.3.2.02.02.006- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	64116 - Servicio de alquiler de automóviles con conductor	Sobretasa Ambiental	\$10.000.000
	2.3.6.2-2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	3219997 - Artículos n c p de cartón y papel	Sobretasa Ambiental	\$2.000.000
		3262003 - Catálogos folletos y otras impresiones publicitarias	Sobretasa Ambiental	\$7.000.000
		3649098 - Envases n c p de material plástico	Sobretasa Ambiental	\$8.000.000
	TOTAL			

Actividades a desarrollar:

ACTIVIDAD 3.1.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas costeras.

A través del Convenio 012 de 2026, se realiza, el fortalecimiento de tres (3) organizaciones comunitarias del Municipio de Los Córdoba, mediante la implementación de un proyecto piloto en apicultura sostenible que incluye capacitaciones para el desarrollo de la actividad apícola, el usos sostenible de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas de manglar, entre otras, acompañadas de la entrega de materiales y herramientas para mejorar el componente de comercialización de productos apícolas.

Asimismo, durante esta vigencia se brindaron talleres para fortalecer capacidades en gestión y uso sostenible de la biodiversidad con una organización de comunidades negras del municipio de San Antero. Sin embargo, se requiere

aumentar el alcance de la población atendida y brindarles las herramientas para que complementen las acciones que realizan en territorio con actividades productivas sostenibles que representen oportunidad de ingreso para estas familias. Aunque esta solicitud fue presentada por la comunidad así como por organizaciones comunitarias del municipio de San Bernardo, del Viento no se contaba con la disponibilidad de recursos para ser atendidas, por lo que, con esta adición, se contempla la entrega de (4) kits apícolas para la implementación de proyectos piloto de apicultura sostenible y conservación de manglar, con comunidades de los municipios de San Antero y San Bernardo del Viento

De igual manera, considerando requerimientos de las organizaciones acompañadas, se llevará a cabo una Jornada de Fomento de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en zonas costeras, por medio del cual las organizaciones tendrán la posibilidad de dar a conocer los emprendimientos que han surgido con el desarrollo de esta actividad, sus productos y servicios sostenibles y se realizará un intercambio de experiencias con apicultores de otras zonas del departamento.

ACTIVIDAD 6.1.1. Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental

Para la vigencia 2026, se contempló la priorización de los sectores agrícola, pecuario y minero-energético del departamento, para ser acompañados en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental. En este sentido, se han venido desarrollando jornadas de capacitación y entrega de algunos elementos como puntos ecológicos, plántulas y abonos a empresas de estos sectores y comunidades aledañas.

No obstante lo anterior, durante la ejecución del convenio y luego del frente frío registrado en el departamento el pasado mes de febrero se han logrado identificar las grandes afectaciones sufridas, especialmente, por pequeños productores agrícolas (22 negocios del sector agrícola identificados que hacen parte del Programa de Negocios Verdes de la Corporación), representadas en pérdidas de cultivos, insumos y herramientas, por lo que han solicitado apoyo de la Corporación para retomar sus actividades productivas. Atendiendo lo anterior, con esta adición se contempla la entrega de kits a productores agrícolas (semillas, abonos y fertilizantes orgánicos y herramientas) acompañado de asesorías técnicas para la implementación de prácticas productivas sostenibles y estrategias de adaptación a fenómenos climáticos como el fenómeno del niño.

De igual manera, a través del Convenio 012 de 2026, se realiza la puesta en marcha de una biofábrica para la producción de biopreparados en el municipio de La Apartada, la cual beneficiará a productores de la Asociación ASPHAS. Se contempla

con esta adición, la implementación de otra biofábrica en el municipio de Chinú, que beneficiará a productores de la Asociación ASOPROCAPATI, la cual viene siendo acompañada por CVS a través de un proyecto de alianza productiva para la producción de panela. Con esta estrategia se avanza hacia sistemas productivos sostenibles, reduciendo la utilización de agroquímicos y la contaminación ambiental.

ACTIVIDAD 6.2.2 Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado.

El Convenio 012 de 2026 contempla el desarrollo de una feria de Negocios Verdes, como escenario de visibilización y promoción de la oferta de bienes y servicios sostenibles, este evento se tiene programado para ser realizado en el mes de octubre en el Centro Comercial Alamedas de la ciudad de Montería, escenario utilizado en años anteriores y que ha arrojado buenos resultados en términos de ventas y visitantes. No obstante, considerando el presupuesto disponible, el alcance de esta feria abarca sólo 40 empresarios de negocios verdes del departamento. A la fecha, la Ventanilla de Negocios Verdes de la CVS registra 168 negocios verdes activos en todo el departamento, por lo que no se logra cubrir la población total.

Considerando lo anterior y que, de acuerdo con información levantada por la Ventanilla de Negocios Verdes de CVS, más de 45 negocios del departamento sufrieron afectaciones por el frente frío registrado en el mes de febrero, se propone con esta adición, la realización de tres (3) jornadas de promoción y relacionamiento de negocios verdes como estrategia para generar encadenamientos y alianzas comerciales, visibilizar la oferta de bienes y servicios de los negocios verdes del departamento, ampliar el número de negocios que pueden participar en estos escenarios de promoción, y dar a conocer con interesados y actores claves el programa en los territorios.

Cumplimiento de metas PAI:

Con la ejecución de la adición solicitada para el Convenio de Asociación 012 de 2026, se apunta a aumentar la meta establecida para las actividades 3.1.5 y 6.2.2, tal como se muestra a continuación:

Actividad PAI	Meta inicial 2026	Meta ajustada 2026
3.1.5. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la gestión y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas costeras.	1 acción en manejo integrado de zonas costeras	5 acciones en manejo integrado de zonas costeras
6.1.1. Acompañamiento y apoyo a los sectores productivos priorizados del Departamento en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental	3 estrategias para el acompañamiento de sectores productivos en la reconversión hacia sistemas sostenibles de	3 estrategias para el acompañamiento de sectores productivos en la reconversión hacia sistemas sostenibles de

	producción implementadas.	producción implementadas.
6.2.2. Implementación de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de Negocios Verdes, con consumidores y/o actores del mercado	2 acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de negocios verdes	5 acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de negocios verdes

* La meta de la actividad 6.1.1 no cambia dado que corresponde a estrategias y no acciones; con esta adición se desarrollarán las mismas estrategias contempladas en el convenio inicial, sólo se aumenta el alcance de población a atender.

Los recursos requeridos para esta adición provienen de gastos de personal.

Córdoba territorio sostenible.


ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

1. PROGRAMA:

IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

2. PROYECTO:

PROYECTO 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS

3. ACTIVIDAD DEL POAI 2026:

4.3.1 Implementar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas regionales adoptadas y/o RAMSAR

4. JUSTIFICACION

Las áreas protegidas del departamento de Córdoba, integran ecosistemas estratégicos de alta importancia para la biodiversidad, como humedales, ciénagas, pantanos, manglares, lagunas costeras, bosques secos, entre otros, las cuales constituyen verdaderos baluartes biológicos, económicos, sociales y culturales.

Que el Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 de 1993" (compilado en el decreto 1076 de 2015), la ley 165 de 1994 y el Decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las Categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones", describe que es función de las Corporaciones Autónoma Regionales, la administración de las áreas protegidas regionales, debidamente inscritas en el RUNAP – Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

En el caso particular del DRMI – Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, la Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños al Delta Estuarino del Río Sinú, declarado como Área Protegida, mediante Acuerdo el Consejo Directivo de la CVS N°56 de 2006, y su plan de manejo adoptado por Acuerdo de Consejo Directivo N°138 de 2010, y actualizado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°538 de 17 de diciembre de 2024.

La declaratoria de este ecosistema, constituye la primera y única área protegida marino costero de orden regional que tiene por objeto la conservación de áreas de manglar y uso sostenible comunitario de madera de mangle en el país. La cual es un modelo de planificación y ordenamiento que busca regular la presión antrópica sobre el sistema y el bosque de manglar.

A través de la implementación del plan de manejo del área protegida desde hace más de 20 años, se ha logrado generar el fortalecimiento de las comunidades aledañas, que hacen uso sostenible del ecosistema como el recurso maderable, generando beneficios ecológicos y económicos para el ecosistema y la población. Su implementación ha

permitido generar el fortalecimiento de las comunidades aledañas, un manejo adecuado en el uso del recurso maderables, beneficios ecológicos y económicos para el ecosistema y la población; de esta misma manera se han llevado a cabo diversas actividades de tipo científico y de educación ambiental, así como iniciativas para la generación del ecoturismo comunitario en la zona; la conservación de especies con algún grado de amenaza.

La implementación de los programas y proyectos del área protegida, ha generado un vínculo de compromiso, confianza y articulación entre las comunidades del área y la Corporación, con el objeto de desarrollar acciones de conservación, protección y uso sostenible del ecosistema, así como el desarrollo del modelo de conservación a nivel internacional como una estrategia que ha permitido, generar acciones de investigación para la ejecución de grandes proyectos pioneros a nivel global, entre los que resalta Vida Manglar” carbono azul-golfo de Morrosquillo, el primer programa de carbono azul en ecosistema de manglares certificado con el estándar VERRA. Durante el año 2025 se articularon esfuerzos interinstitucionales, y se realizó la segunda verificación del proyecto correspondiente al periodo de 2019-2023, para el segundo periodo de 2026, se prevé tener la nueva certificación de los estándares VCS y CCB.

No obstante, el área protegida, se ha visto presionada por actividades de tala ilegal principalmente para promover la construcción de cabañas en sectores turísticos en los municipios de San Antero y San Bernardo del Viento.

En este sentido, se hace necesario dar continuidad y apoyo a las actividades que se vienen desarrollando el área protegida en el ámbito de la implementación del Plan de Manejo, con la participación de las comunidades de la zona, en aras de fortalecer la conservación del ecosistema, y el programa “Vida Manglar”, que le aporta a la implementación del plan de manejo del área protegida, el proyecto de conservación del caimán aguja en el ecosistema. La implementación de estrategias de educación ambiental a través de jornadas de participación y talleres para la divulgación de la importancia del área protegida con la participación de las comunidades y la zona del sector hotelero, donde se han venido evidenciando acciones de uso inadecuado del suelo en el AP del DRMI – Cispatá la Balsa y Tinajones. Estrategia de divulgación mediante mapas temáticos en puntos clave del sector hotelero.

Por otra parte, se fortalecerá la estrategia de divulgación y sensibilización de tres áreas protegidas del departamento para el conocimiento a través de actividades de socialización de la declaratoria e instalación de una valla informativa en puntos estratégicos que de evidencia de la declaratoria de las áreas protegidas, objetos de conservación e información de interés, estas se instalarán en el DRMI – Distrito Regional de Manejo Integrado y Sitio RAMSAR del Complejo de Humedales de Ayapel, DCS – Distrito de Conservación de Suelos ciénaga las Marías y el DCS – Distrito de Conservación de Suelos ciénaga de Betancí, pertenecientes a la cuenca del río San Jorge y Sinú.

Así las cosas, todas estas acciones requieren de inversión de recursos financieros para garantizar el éxito en los procedimientos aplicados por la Corporación y que requieren continuidad realizando acciones en la implementación del plan de manejo del área protegida del DRMI Cispata la Balsa y Tinajones, así como la divulgación en otras áreas protegidas del departamento.

En este sentido, para la implementación de las acciones planteadas, se requiere un rubro de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 246.642.078) para la vigencia de 2026, distribuido en los siguientes objetos de gastos:

Tabla 1. Distribución de objetos de gastos y rubros

PROYECTO 4.3. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS				
ACTIVIDAD PAI	OBJETO DE GASTO (CICP)	RECURSOS SOBRETASA Adición	RECURSOS SOBRETASA Traslados	TOTAL
	CODIGO - DESCRIPCIÓN			
ACTIVIDAD 4.3.1 Implementar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas regionales adoptadas y/o RAMSAR	2.3.4.3 - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$5.642.078,00	\$200.000.000	\$205.642.078,00
	2.3.4.3 - 2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$25.000.000,00		\$25.000.000,00
	2.3.4.3 - 2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$7.500.000,00		\$7.500.000,00
	2.3.4.8 - 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$3.600.000,00		\$3.600.000,00
	2.3.4.3. 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipos	\$4.900.000,00		\$4.900.000,00
	TOTAL, AFECTACION PRESUPUESTAL	\$46.642.078,00	\$200.000.000	\$246.642.078

Adicionalmente, se aclara, que le aporta al cumplimiento de las metas físicas programadas para las vigencias 2026. La meta física se aumentaría, toda vez que se realizarán acciones en dos nuevas AP. La meta física actual es de una acción y se incrementaría a dos acciones en áreas protegidas.

Por lo anterior, se solicita la autorización de traslados de recursos para la actividad 4.3.1 Implementar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas regionales adoptadas y/o RAMSAR, para la celebración de contratos y/o convenios en la ejecución de las actividades en mención, según el detalle de la tabla anterior.

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal provenientes de mayores ingresos por sobretasa, un rubro de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$46.642.078). Y, en los proyectos y actividades los siguientes rubros:

Tabla 2. Saldos disponibles en el presupuesto

Fuente	Nombre de la Cuenta	Valor
	PROGRAMA IV. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
	Proyecto 4.2 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA - SbN	
Sobretasa Ambiental	Actividad 4.2.1 Desarrollar una alternativa de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.	\$26.365.140
	PROGRAMA VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	
	Proyecto No 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Sobretasa Ambiental	Actividad 6.3.3 Otorgar permisos, autorizaciones, concesiones ambientales y realizar el seguimiento de los trámites otorgados, así como, atender quejas, solicitudes y contravenciones ambientales dentro de la jurisdicción de la Corporación	\$634.860
	PROGRAMA VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	
	Proyecto No. 7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	
Sobretasa Ambiental	Actividad 7.1.1 Actualización e implementación del Sistema de Información Geográfico de la CVS, línea base ambiental en cada uno de los subsistemas del SIAC y la ventanilla para trámites ambientales en línea, VITAL.	\$172.000.000
	PROGRAMA VIII. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Proyecto No 8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	
Sobretasa Ambiental	Actividad 8.1.2 Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura, equipos y sistema de información financiera de la Corporación.	\$1.000.000

Los saldos descritos, requieren ser trasladados al Proyecto 4.3: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS. ACTIVIDAD 4.3.1 áreas protegidas con planes de manejo en ejecución, con la distribución de objetos descritos en la tabla N°1.

FECHA DE ELABORACION: 18 de Agosto de 2026.



ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS ECOSISTÉMICO DE UN TRAMO DE CAÑO NATURAL EN LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO SINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

PROGRAMA: 2. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTO: 2.1. CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA

ACTIVIDAD DEL PAC: 2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento

VALOR POR ACTIVIDAD:

Actividad PAC	Objeto de Gasto	Fuente de Financiación	Valor
2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	2.3.2.1 - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01.0 Sobretasa / Participación Ambiental	\$207,533,311
		1.2.3.2.10.0Tasa retributiva	\$280,466,689
TOTAL			\$488,000,000

ACTIVIDADES POR EJECUTAR:

Se realizará la Optimización de la sección hidráulica del cauce en tierra incluyendo excavación y rectificación de taludes y retiro de material proveniente de la excavación.

JUSTIFICACIÓN

La dinámica hídrica de los cuerpos de agua del departamento de Córdoba presenta alteraciones asociadas, entre otros factores, a la ocupación y transformación de las riberas, la acumulación de sedimentos y residuos sólidos, la obstrucción de los cauces y el desarrollo de actividades que modifican las condiciones naturales de drenaje. Estas situaciones pueden generar restricciones al flujo, formación de remansos y desbordamientos, afectando a las comunidades, la infraestructura vial, educativa y de servicios públicos, así como las actividades productivas localizadas en las áreas de influencia.

Esta problemática adquiere especial importancia en las áreas asociadas al valle aluvial y la planicie de inundación del río Sinú, donde se presentan eventos recurrentes de inundación durante periodos de altas precipitaciones. El comportamiento de estos sistemas está determinado por las condiciones naturales de la cuenca, la variabilidad climática y el cambio climático, además de factores relacionados con la intervención humana sobre los cauces y las zonas que cumplen funciones naturales de almacenamiento y amortiguamiento de las crecientes.

En este contexto, las condiciones de los cauces cumplen un papel fundamental en la adecuada circulación del agua y en la conectividad entre los diferentes componentes del sistema hídrico. La acumulación de sedimentos, la presencia de residuos sólidos, las obstrucciones y las alteraciones de la sección del cauce pueden disminuir su capacidad funcional y generar restricciones al tránsito del agua, particularmente durante eventos de mayores precipitaciones y caudales.

Los diagnósticos previamente realizados y las visitas técnicas adelantadas por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS han permitido identificar, en el tramo objeto de intervención, condiciones que afectan la funcionalidad hidráulica y la conectividad del cauce. Entre las situaciones observadas se encuentran una sección hidráulica poco definida, irregularidades en el fondo, acumulación de sedimentos, presencia de residuos sólidos y puntos en los que las condiciones geométricas y físicas del cauce generan restricciones al flujo.

Estas condiciones pueden favorecer la formación de remansos y el incremento de los niveles de agua durante eventos de precipitación, especialmente cuando los caudales superan las condiciones ordinarias de circulación. Asimismo, la alteración de la continuidad del flujo puede afectar la conectividad hidrológica del sistema y limitar el cumplimiento de las funciones hidráulicas y ecosistémicas asociadas al cauce.



En consecuencia, se requiere una intervención localizada que permita recuperar las condiciones funcionales del tramo de caño natural, priorizando los sectores donde se presentan acumulaciones de sedimentos, obstrucciones y demás factores que restringen la circulación del agua. La actuación deberá orientarse al restablecimiento de condiciones adecuadas de flujo y a la recuperación de la conectividad hidrológica, procurando mantener el funcionamiento natural del sistema y considerando su importancia como componente de la red hídrica asociada a la cuenca media-baja del río Sinú.

En este sentido, la **recuperación de la conectividad hidrológica con énfasis ecosistémico de un tramo de caño natural en la cuenca media-baja del río Sinú** permitirá mejorar las condiciones de circulación del agua mediante la recuperación de la funcionalidad del cauce en los puntos donde se identifiquen restricciones, contribuyendo a restablecer la continuidad hidráulica entre los sectores intervenidos.

La intervención propuesta contribuirá, además, a disminuir las condiciones locales que favorecen la formación de remansos y desbordamientos asociados a obstrucciones y restricciones del cauce, fortaleciendo la capacidad funcional del sistema para responder ante eventos de mayores precipitaciones. De igual manera, permitirá avanzar en la recuperación de las condiciones de conectividad del cuerpo de agua, bajo un enfoque que articule los aspectos hidráulicos con las funciones ecosistémicas del sistema.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto se considera pertinente y técnicamente necesaria, en atención a las condiciones identificadas en el tramo objeto de intervención y a la necesidad de recuperar su funcionalidad hidráulica y conectividad hidrológica. La actuación permitirá mejorar las condiciones de circulación del agua, contribuir a la recuperación progresiva de las funciones asociadas al cauce y fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en el área de influencia del río Sinú.

CUMPLIMIENTO DE METAS PAC:

Con la ejecución del contrato solicitado, se apunta a aumentar la meta establecida para la 2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento para el año 2026, tal como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD PAC	META 2026	META DEL PRESENTE PROYECTO
2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	11.200 ml	300 ml

Fecha de elaboración: 18 de agosto de 2026



ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ

Subdirector de Gestión Ambiental



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚY DEL SAN JORGE - CVS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026

Actualmente la CVS adelanta la ejecución de los proyectos “Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del caño Aguas Prietas entre la vereda el Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yánez municipio de Ciénaga de Oro departamento de Córdoba” y “Recuperación ecosistémica de un tramo del caño aguas prietas en el municipio de Chimá departamento de Córdoba”, financiados con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías - SGR, los cuales presentan un avance de más del 50%, que impactan las metas en el **PROGRAMA II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO; Proyecto 2.1. CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA; Actividad 2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento.**

Ahora bien, Conforme lo observado durante la emergencia invernal vivida en el departamento de Córdoba debido a los efectos causados por el frente frío, se estima necesario intervenir una extensa red de drenajes naturales en jurisdicción de la CVS, con el fin de rehabilitar la conectividad hidrológica y ecosistémica de los cuerpos de agua de la región.

La conectividad se define como el grado en que la estructura del paisaje facilita el flujo de organismos y sustancias. Diversos modelos conceptuales y evidencias empíricas atribuyen a la conectividad hidrológica un papel clave en el funcionamiento de los ecosistemas y una perspectiva integrada sobre los distintos aspectos y procesos hidrológicos y ecológicos que vinculan la conectividad con la degradación y la recuperación de las zonas afectadas, como es el caso de la subcuenca La Caimanera.

En este contexto, se estima prioritario la intervención del “Caño La Caimanera, también conocido como “Caño Viejo o Caño del Bien Común” en el municipio de San Pelayo, dado que presenta acumulación excesiva de sedimentos y vegetación sobrenadante y muerta en su cauce lo que provoca la desconexión del ecosistema río – ciénaga – planicie de inundación, trayendo como consecuencia que no se dé la reconversión del agua para los procesos biológicos ni que se cuente con un sistema adecuado para el transporte de sedimentos y agua hasta los espacios naturales para la amortiguación de crecientes.

La reducción de la sección hidráulica de los cauces naturales, como respuesta a la dinámica poblacional, puede considerarse como una de las causas indirectas asociadas a este problema. Igualmente, la actividad económica, descrita como el conjunto de actividades que realizan las comunidades con propósitos de subsistencia o generación de ganancias, generan altos impactos en los ecosistemas, ya que en los procesos productivos se utiliza y consumen recursos naturales y se vierten residuos al medio natural causando un mayor grado de contaminación y afectación de los cuerpos de agua, la fauna y la flora. La falta de educación ambiental ha causado que se vierten residuos sólidos (basuras) a los cuerpos de agua, lo que genera obstrucciones y colmatación de estos, reduciendo su capacidad de proveer bienes y servicios ambientales

Es claro que la dinámica hídrica del “Caño La Caimanera o del Bien Común” se ha visto alterada por la colmatación de su cauce, lo cual se refleja en el desecamiento de ciénagas, estancamiento de aguas con la consecuente pérdida de la calidad, interrupción en los movimientos migratorios de los peces, la

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvsvs@cvsvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

acumulación y proliferación de vegetación acuática (que impide el normal movimiento del agua y los peces), la pérdida de la función amortiguadora de crecientes y la reducción de los servicios ecosistémicos del caño mismo y otros cuerpos de agua asociados.

Debido a estas situaciones, la CVS viene realizando estudios y diagnósticos del comportamiento del sistema de caños y ciénagas asociadas a la subcuenca La Caimanera, en los que se ha contemplado mejorar el funcionamiento del sistema hídrico.

El sistema hídrico de La Caimanera se localiza entre los municipios de Montería, Cereté, San Pelayo, Lorica, y San Bernardo del Viento, y se encuentra interconectado por drenajes que hacen que el comportamiento hídrico se vea influenciado desde el corregimiento de Las Palomas hasta su desembocadura en el mar a través del Caño la Balsa.

La alteración de la estructura del medio natural relacionado con las cuencas se debe a:

- Falta de capacidad hidráulica de canales de esorrentía y exceso.
- Tala indiscriminada de bosques.
- Construcción de estructuras sin la capacidad para transportar los caudales
- Problemas de tenencia y uso de ríos, caños, humedales y su entorno.

Estas alteraciones y modificaciones han ocasionado en muchos casos la disminución del área de los humedales y su capacidad de amortiguamiento de crecientes, la reducción significativa de la ictiofauna, la destrucción del hábitat y desplazamiento de la fauna silvestre, la proliferación de maleza acuática, cambios drásticos al paisaje y la colmatación de residuos y sedimentos de los cuerpos de agua.

Una vez realizado un diagnóstico preliminar del estado del Caño La Caimanera, se encontró que:

- El cauce no tiene capacidad suficiente para transportar el caudal de agua generado en su microcuenca ni el caudal generado para un periodo de retorno mayor a 5 años.
- El fondo del cauce es irregular y presenta tramos en contrapendiente que disminuyen la capacidad hidráulica y el flujo del agua de forma continua.
- Existe acumulación de residuos que reducen su capacidad de transporte.
- El nivel del agua supera los bordes del cauce.

Entre las principales afectaciones de los ecosistemas, se identificaron las siguientes:

- Falta de regulación del ciclo del agua e inestabilidad de taludes.
- Fragmentación de hábitats, pérdida de biodiversidad e interrupción de procesos ecológicos clave.
- Reducción de fuentes de aprovisionamiento de agua limpia y recursos forrajeros.

Durante las visitas de campo y análisis técnicos preliminares, se pudo determinar que un tramo de aproximadamente 3 km de la longitud total del caño es el que presenta mayor cantidad de sedimentos, vegetación y obstrucciones de toda índole, las cuales causan el desbordamiento del agua y la reducción del caudal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos ecosistémicos (regeneración de la

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvsc@cvsc.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsc.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚY DEL SAN JORGE - CVS

biodiversidad íctica y microbiana, tránsito de nutrientes, otros) y de provisión de agua. Es por esto que el tramo se considera crítico y es al cual va dirigido el proyecto.

Con la ejecución del proyecto se pretende iniciar la rehabilitación ambiental del caño en sus componentes ecosistémico e hidrológico, así como la recuperación de la conectividad de los cuerpos de agua de la zona (Río Sinú, caño Viejo o del bien común, Ciénaga de La Pacha, entre otros), dado que el problema involucra tanto el recurso hídrico como a los ecosistemas y sus componentes (biodiversidad, hábitats y procesos biológicos). Por medio de las intervenciones propuestas, se busca revertir parte de este deterioro y recuperar los servicios de regulación, soporte y de aprovisionamiento de agua.

Es importante resaltar que la propuesta de intervención garantizará las conectividades laterales y horizontales de los componentes ecosistémicos, flora y fauna, puesto que contribuye al restablecimiento de los enlaces naturales en las diferentes cadenas tróficas y coberturas vegetales afectadas por factores naturales o antrópicos.

Con las intervenciones se espera recuperar:

- La capacidad de regulación: para mejorar la regulación hídrica, control de la erosión y estabilización de taludes mediante estrategias de reconectividad hidrológica, bordas hidrológicas y control de sedimentación.
- La capacidad de soporte: para recuperación de hábitats, aumento de la biodiversidad y reactivación de corredores ecológicos.
- La capacidad de aprovisionamiento: para mejorar la calidad del agua y disponibilidad de recursos hídricos al reducir la sedimentación y contaminación del recurso.
- La capacidad cultural: para reforzar del vínculo de las comunidades con el entorno a través de la recuperación del paisaje y la biodiversidad.

Cabe resaltar que todas estas alteraciones y modificaciones del medio natural, ocasionan en muchos casos la disminución del área de los humedales y la capacidad de amortiguamiento de crecientes, la reducción significativa de la ictiofauna, la destrucción del hábitat y desplazamiento de la fauna silvestre, la proliferación de vegetación acuática, la sedimentación de los cauces y cambios drásticos en el paisaje.

Lo anteriormente indicado, explica en gran medida la problemática que se presenta en el área objeto de estudio en la cual residen muchas comunidades, quienes ocupan los sitios de encharcamiento natural, sufriendo pérdidas de enseres, cultivos y aves de corral.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de ejecutar el proyecto **"REHABILITACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO LA CAIMANERA (CAÑO DEL BIEN COMUN - CANAL DE EXCEDENCIA BOCA DE CARRILLO), EN EL MUNICIPIO DE SAN Pelayo, Departamento de Córdoba"**.

La CVS estima que el proyecto se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"; así como con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020 – 2031 en su Línea Estratégica "Gestión Integral del Recurso Hídrico" y el Plan de Acción Institucional PAI 2024 – 2027 en su PROGRAMA 2. Gestión integral del recurso hídrico;

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

PROYECTO 2.1. Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad de los ecosistemas del departamento de Córdoba; ACTIVIDAD 2.1.2. Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los canales y/o caños.

Conforme lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS tiene entre otras las siguientes funciones:

- Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción.
- Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Así pues, se infiere que la CVS tiene la competencia para desarrollar acciones tendientes a la protección ambiental, el desarrollo sostenible y la recuperación de los recursos naturales y el ambiente en el departamento de Córdoba.

Con estas acciones se busca aportar al desarrollo sostenible de la región, mitigar los efectos del cambio climático y generar espacios de gobernanza del agua que permita que las comunidades sean menos vulnerables y más resilientes, minimizando las condiciones de riesgo y los usos inadecuados del recurso hídrico.

El valor aproximado del proyecto se estima en **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.757.441.525).**

Ahora bien, dado que el proyecto de inversión supera los recursos ya apropiados de las TSE adicionales que establece el Decreto 0177 de 2026, se requiere la incorporación de mayores recursos para intervenir el tramo propuesto que es donde se presenta la mayor problemática de desconexión y sedimentación.

Es por esto por lo que se requieren MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) adicionales, de la fuente Sobretasa ambiental / Porcentaje Ambiental del impuesto predial, con el objeto de gasto 2.3.2.1.2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, para financiar la totalidad del proyecto.

Así las cosas, se hace necesario realizar el ajuste de las metas físicas y financieras de la actividad 2.1.2., de la siguiente manera:

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cv@cv.gov.co
notificacionesjudiciales@cv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cv.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚY DEL SAN JORGE - CVS

PROGRAMA II. Gestión Integral del recurso hídrico								
Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
ACTUAL	Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	Obras para la prevención y control de inundaciones	Metros lineales	8.500	27.300	19.000	3.500	58.300
			Valor	\$ 36.994.325.167	\$ 25.004.940.892	\$ 36.053.152.656	\$ 95.000.000	\$ 98.147.418.715

PROGRAMA II. Gestión Integral del recurso hídrico								
Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA								
ESTADO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO 2024-2027				
				2024	2025	2026	2027	TOTAL
MODIFICADA	Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento	Obras para la prevención y control de inundaciones	Metros lineales	8.500	27.300	19.700	3.500	59.000
			Valor	\$ 36.994.325.167	\$ 25.004.940.892	\$ 37.541.152.656	\$ 95.000.000	\$ 99.633.418.715

Para constancia se firma en Montería a los 19 días del mes de agosto de 2026.

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental CVS

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co